

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

REALIZADA EL 25 DE MARZO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA
AÑO 2026

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su titular:**FEDELI**, Noelia PaolaSecretaría Parlamentaria:**Dra. REYNOSO**, Laura LizSubsecretaría Parlamentaria:**Dr. MANA**, José AlbertoSeñores diputados presentes:

AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle
AGUIRRE, Alba Carolina
AIBAR QUINTAR, Carlos Yebir
ÁLVAREZ SCOLAMIERI, Germán
ANDRADA, Eduardo César
ARGERICH, María de los Ángeles
BAIGORRÍ, Fernando Daniel
BARROS, María Cecilia
BRIZUELA, Rubén Damián
DÍAZ, Hernán Facundo
FADEL, Luis Horacio
GALÁN, José Javier
HERR, Josefina del Valle
HERR, María de los Ángeles
HERRERA, Natalia Vanessa
LEDESMA, Juan Carlos
LENCINA, Jonathan Federico

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo
LUNA, Yanina Paola
MANTI, Gabriel Mateo
MORENO, Jorge Exequiel
MORO, Gladys del Valle
NABARRO, Sonia Beatriz
NIEVA, Stella Beatriz
PAZ de la QUINTANA, María Alicia
PÉREZ DÍAZ, Gustavo Adolfo
PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
QUINTERO, María Laura
REYNOSO, Rocío Valentina
SANCHEZ, Juan Pablo
SASETA, Natalia Elizabeth
VALLEJOS, Verónica Andrea
ZAVALETA, Nicolás

Señores diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:**ACUÑA**, Mamerto Ernesto Mario**GAMBARELLA**, Martha Cynthia NataliaSeñores diputados con licencia:

CASTRO MORENO, Pablo Nicolás
CORPACCI, Hugo Alejandro
MONTI, Francisco Manuel

PEREYRA REYNOSO, Rosana Noemí
PONFERRADA, María Natalia

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy buenos días, señoras diputadas y señores diputados, se ruega ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Muy buenos días, señora presidenta.

Contamos con la presencia de 34 señores diputados y diputadas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Siendo la hora 10:21 minutos y con quórum legal reglamentario damos inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Periodo 137.

Invitamos a la diputada María de los Ángeles Herr y al diputado Fernando Baigorri a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 3º del Plan de Labor. Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias, señora presidenta.

Es a los fines de solicitar licencia para los diputados y diputadas de la bancada del Frente de Todos que no se encuentran presentes, sin perjuicio de que puedan ingresar durante el transcurso de la sesión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta.

En el mismo sentido, para solicitar licencia para los legisladores de la bancada de la oposición que no se encuentran presentes, sin perjuicio de que hagan ingreso en el transcurso de la sesión.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

A consideración del Cuerpo los pedidos de licencias solicitados por los diputados Juan Carlos Ledesma y Tiago Puente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADOS-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continuando con el Plan de Labor:

C O M U N I C A C I O N E S

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Lectura del Decreto G.S. y J. Nº 245/2026 de Prórroga de convocatoria a Sesiones Extraordinarias hasta el día 24 de abril de 2026 para el tratamiento del proyecto de Ley "Transparencia y acceso a la información minera de la provincia de Catamarca".

Firma el presente dictamen: Lic. Raúl Jalil -Gobernador de la provincia de Catamarca-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin más comunicaciones señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.
Punto 4º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura a fines de disponer su remisión a las comisiones pertinentes que correspondieren.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 01) Expte. 073-2026. EX-2026-00017017- -HCDCAT-DPLJ. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Jonathan Federico Lencina. Declárase de Interés Parlamentario el día internacional de las deformidades craneales (craneosinostosis), que se conmemora el día 4 de abril de cada año.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 02) Expte. 074-2026. EX-2026-00017521- -HCDCAT-DPCQ. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Carlos Yebir Aibar Quintar y diputada Rocío Valentina Reynoso. Suspensión transitoria de la exigencia del Código de Operaciones de Traslado o Transporte (COT) en la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 03) Expte. 075-2026. EX-2026-00017640- -HCDCAT-DPCA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alba Carolina Aguirre. Solicitar al P.E.P., a través del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, que remita a esta Honorable Cámara en el plazo de treinta (30) días hábiles un informe detallado y fundado respecto de las acciones de control, fiscalización, monitoreo y evaluación ambiental desarrolladas en el departamento Santa María.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 04) Expte. 076-2026. EX-2026-00017648- -HCDCAT-DPCA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alba Carolina Aguirre. Solicitar informe al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sobre la situación del personal que cumple funciones de conserjería y servicios auxiliares en los establecimientos educativos del departamento Santa María.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 05) Expte. 077-2026. EX-2026-00017906- -HCDCAT-DPLJ. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Jonathan Federico Lencina. Créase el "Sistema de Propinas Digitales Libres" para trabajadores del rubro gastronómico.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 06) Expte. 078-2026. EX-2026-00018035- -HCDCAT-DPGPD. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Gustavo Adolfo Pérez Díaz. Solicitar al P.E.P., a través de la Dirección Provincial de Inspección Laboral que informe a esta Honorable Cámara sobre el alcance y aplicación de la Ley N° 27.802 (De Modernización Laboral).

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 07) Expte. 079-2026. EX-2026-00018043- -HCDCAT-DPGPD. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Gustavo Adolfo Pérez Díaz. Solicitar al P. E. P.,

a través del Consejo de Empleadas Domésticas, informe a esta Honorable Cámara respecto al número de causas que ingresaron a ese organismo en el año 2025 y 2026.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 08) Expte. 080-2026. EX-2026-00018053- -HCDCAT-DPSBN. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Sonia Beatriz Nabarro. Protección y cobertura de salud para beneficiarios de Becas Catamarca Incluye.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 09) Expte. 081-2026. EX-2026-00018229- -HCDCAT-DPGMM. Proyecto de Ley, iniciado por el Bloque La Libertad Avanza. Control, administración y supervisión de los vehículos oficiales pertenecientes al Estado provincial de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 10) Expte. 082-2026. EX-2026-00018251- -HCDCAT-DPALR. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Transparencia y veracidad en la comunicación de los precios en los combustibles líquidos y gaseosos.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 11) Expte. 083-2026. EX-2026-00018253- -HCDCAT-DPRPR. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Rosana Pereyra Reynoso. Declárase el más enérgico repudio al golpe de Estado Cívico-Militar-Eclesiástico perpetrado el 24 de marzo de 1976.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin más expedientes ingresados, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.
Punto 5º del Plan de Labor:

HOMENAJES

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias presidenta.

Trece de diciembre del año 2024: "Escuchá amigo, tengo mi hermano que es gendarme, él trabaja en Mendoza, se fue a Venezuela el viernes, en las migraciones de la frontera de Venezuela lo llevaron y le sacaron todo. Esta información nos terminó de dar el remisero que lo vio por última vez, a él lo tenía que llevar a Puerto de la Cruz, ya en Venezuela, pero a él lo raptaron ahí, en Migraciones. Le quitaron el celular y todo, se bajaron gente armada y se lo llevaron en una combi negra. Esta información fue la que dijo el remisero y justo alcanzó a hablar mi hermano con su mujer, que es venezolana. En fin, ya van 7 días que él está desaparecido, nadie sabe dónde está, nosotros terminamos rastreando su celular y aparece que está en Caracas. Estamos desesperados".

Ese mensaje me llegó el 13 de diciembre de 2024, de Kevin Gallo, hermano de un catamarqueño que la Argentina conoció ese día, justamente, por ser raptado por una dictadura que era la de Venezuela.

Cuatrocientos cuarenta y ocho días estuvo privado de su libertad, lo que pasó ahí adentro -no soy yo quien debe contarle- pero a lo largo de todos esos días millones de argentinos pedimos por su libertad, el mundo pidió por su libertad, lo han hecho personas de diferentes partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, países vecinos, organizaciones internacionales, el Papa León XIV y millones y millones alrededor del mundo pedían por la libertad de Nahuel Gallo, que por suerte -hace ya casi un mes- está de nuevo en casa, en la Argentina.

Y hoy podemos estar haciendo este homenaje -con él presente en este recinto- y sin lugar a duda para nosotros es sinónimo de fuerza, de coraje, de resiliencia y todo lo que implica que una persona que, de la noche a la mañana, pierda su libertad.

En el día de ayer se cumplieron 50 años en nuestro país del último “Golpe de Estado”, de la última dictadura. Para nuestras generaciones Nahuel se convierte en el símbolo, lamentablemente, de haber vivido lo que significa una dictadura, porque en la Argentina la habían vivido nuestros abuelos o nuestros viejos o muchos de los que hoy están acá en este recinto. Pero los que somos hijos de la democracia, los que nacimos después del 83 tuvimos el orgullo de nacer en un país que, por suerte, la democracia se consolida año tras año. Y por eso digo que Nahuel, para nosotros, para las generaciones, para los hijos de la democracia argentina, se convierte en un símbolo de la importancia que es tener un país en ‘democracia’, de la importancia que es tener un país con ‘libertad de expresión’, de la importancia que es tener un país en donde podés recorrerlo sin miedo a que las Fuerzas Armadas te detengan sin saber por qué.

Por eso, es importante este homenaje en el día de hoy, y por eso tampoco dudé cuando el sábado por la noche nos invitó a que acompañemos en la misa -que él mismo pidió- para seguir insistiendo con la libertad de los 24 extranjeros que quedan en El Rodeo, en Venezuela, sufriendo lo mismo que sufrió Nahuel Gallo y cientos de venezolanos que todavía esperan su libertad. En este homenaje también aprovecho para insistir con ese pedido.

Un periodista, el domingo, me preguntaba: ¿por qué estaba compartiendo con el gobernador de la provincia la misa de Nahuel Gallo? parece que es incoherencia -me dijo- por mis diferencias políticas que tengo con él.

Mire, ese es el ejemplo claro de lo que significa tener un país en democracia, estábamos conjuntamente pidiendo o celebrando -si quieren- la liberación de un argentino, de un catamarqueño que recuperó su libertad. Si eso en la Argentina no valoramos, todavía nos queda mucho por aprender.

Gracias Nahuel por estar presente hoy, por tu ejemplo. Estoy feliz que puedas estar volviendo a compartir con tu familia, con tus amigos y principalmente con tus hijos.

¡Bienvenido a Catamarca y a la Argentina, bienvenido a la libertad!

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Puente.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias, señora presidenta.

Hoy, más allá de un reconocimiento, quiero honrar el coraje, la dignidad y la fortaleza de un argentino que atravesó una de las pruebas más duras que puede enfrentar un ser humano, la privación injusta de su libertad.

Nahuel Gallo fue detenido -como lo manifestaba el diputado que me precedió en el uso de la palabra- casi más de 400 días, permaneció privado de su libertad en condiciones que generaron una profunda preocupación, no solo a nivel nacional, sino a nivel internacional. Durante ese tiempo no solamente estuvo detenido, sino que estuvo aislado, incomunicado y como tantas veces sucede en estos contextos, su familia vivió la incertidumbre más dolorosa, la de no saber.

Quienes tuvimos la oportunidad de recibir a Griselda -su mamá- en esta Cámara, pudimos percibir su enorme pesar que le tocaba atravesar por esa difícil situación, ella se sentó frente a nosotros con una angustia que nos interpelaba a todos, en cada palabra, en cada gesto y hasta en sus lágrimas, el no saber si su hijo se alimentaba, si dormía o si quizás lo iba a volver a ver. Ese fue el rostro del drama humano, el verdadero rostro del drama humano que hay detrás de estos hechos que hoy recordamos a través de este homenaje.

Sin embargo, en medio de ese escenario adverso, Nahuel Gallo eligió resistir, eligió sostenerse en sus valores, eligió no quebrarse. Su conducta durante el periodo de detención estuvo marcada por la entereza, por la dignidad y una fortaleza que hoy -como lo manifestaban- lo convierte en un símbolo de resiliencia y de amor por la libertad. También la importancia que lo manifiesta siempre Nahuel -donde tiene la oportunidad de hablar ante un micrófono- de pedir por los 24 detenidos ilegítimamente por la dictadura de Venezuela.

Cuando un argentino es privado de su libertad, sin garantías, sin el debido proceso y sin respeto por sus derechos fundamentales, no es solo una persona la que sufre, es todo un país que se ve interpelado.

Las instituciones democráticas tenemos una responsabilidad indelegable: reconocer, visibilizar y honrar a quienes, incluso, en las circunstancias más adversas, sostienen los valores que nos definen como República.

Por eso, este homenaje no es solo un gesto y, por ello, quiero felicitar al autor del proyecto, ya que con esta declaración reafirmamos que creemos en la dignidad humana, que defendemos la libertad, que no somos indiferentes frente a la injusticia y que, cuando un argentino atraviesa el dolor, esta Cámara no mira para otro lado.

Señora presidenta, reconocer a Nahuel Agustín Gallo también es reafirmar nuestro compromiso con los derechos humanos, con el estado de derecho y con la defensa irrestricta de la libertad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias usted señora diputada.

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Pido la palabra señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la diputada Sonia Nabarro.

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Muchas gracias, señora presidente.

En esta solemne jornada rendimos homenaje, en nombre de nuestro Bloque Fuerza Catamarca, un homenaje emocionado y respetuoso al señor gendarme nacional, Nahuel Gallo, hijo de nuestra tierra catamarqueña quien finalmente regresó a su hogar después de una prolongada detención en Venezuela.

Su valentía, al cumplir su deber, su fortaleza durante los momentos de adversidad y fe inquebrantable, en el retorno a nuestro país y a sus seres queridos, son ejemplo de los valores que identifican a los hombres y mujeres que forman nuestras Fuerzas de Seguridad.

Este homenaje es un reconocimiento a su sacrificio, su paciencia, a su familia y a todos los que trabajaron incansablemente en su liberación. No dudo de la existencia del Creador Todopoderoso, Dios Padre, lo resguardó en todo momento.

Que su historia inspire en nosotros el compromiso con la justicia, la solidaridad y el amor por la Patria.

¡Bienvenido a casa Nahuel! nuestro afectuoso saludo del Bloque Fuerza Catamarca.

Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el diputado Carlos Aibar Quintar.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Muchas gracias, señora presidenta.

Había preparado unas palabras para decir de Nahuel -que lo tenemos presente en el día de hoy- pero decidí que es mejor hablar desde el corazón, de lo que pienso. He presentado un proyecto para declararlo ciudadano ilustre de la provincia y en ese sentido, es que estamos hoy acá en este homenaje.

Nací en el año 1999, tengo 27 años, no conocí las atrocidades de la dictadura, gracias a Dios. Pero permítame hacer propias también las palabras de los diputados preopinantes cuando hablaban que Nahuel fue un ejemplo de las virtudes que tenemos en la Argentina al consolidar, elección tras elección, nuestra democracia.

Cuando redacté el proyecto, de verdad que lo hice con el corazón. Representa para nosotros lo que es el amor hacia la Patria. Desde el Bloque La Libertad Avanza no queríamos dejar de reconocer su valentía, su resiliencia, su coraje, pero, por sobre todas las cosas, creo que Nahuel ha sido ejemplo de verdadero patriotismo.

Se me llenaron los ojos de lágrimas cuando veía a su familia cómo pedían libertad y sabía que su caso unía, no tan solo a todos los catamarqueños que pedíamos su libertad, sino que también unía al país para pedir su pronta liberación. Y nada me llena más de alegría que tenerlo hoy en día con nosotros, que podamos entregarle este homenaje -este humilde homenaje- de parte de este Honorable Cuerpo.

Creo que lo más importante del ejemplo que nos da Nahuel Gallo es la fuerza que tenemos los catamarqueños, la fuerza para poder superar todo tipo de adversidades. Un recordatorio que, incluso, ante la mayor de las tiranías, los catamarqueños podemos pelear y salir adelante.

En nombre del Bloque La Libertad Avanza, adherir totalmente a este homenaje.

¡Bienvenido Nahuel a Catamarca y muchas gracias por tu ejemplo!

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias diputado.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Paz de la Quintana.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Muchas gracias, presidenta.

Nahuel Gallo volvió a su tierra después de atravesar una injusta situación que jamás debió suceder. La verdad que, ante casos como este, no hay lugar para la indiferencia, porque básicamente se vulneran derechos. No hay excusas para el silencio.

Su regreso hoy no solo significa un alivio para su familia, para quienes lo aman, sino para instarnos a seguir defendiendo todos los derechos para todos los argentinos.

Pero básicamente, y fiel a las convicciones del Bloque Unión Cívica Radical, hacemos votos para la pronta liberación de todos los presos políticos de Venezuela.

Le damos la bienvenida, Nahuel Gallo y nos alegramos muchísimo de su liberación.

Muchas gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Baigorri.

SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.- Gracias, señora presidenta.

Solamente para adherir también a las palabras generales del homenaje. Entiendo que está acá Nahuel y desearle, desde un lugar más humano, si se quiere, que ojalá en el transcurso del tiempo pueda dejar atrás seguramente las situaciones más terribles que le ha tocado vivir en su vida y pueda desarrollar una vida plena, en paz, en armonía en su provincia -ojalá- y rodeado siempre de sus afectos y de su familia. Nada más.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Baigorri.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias, señora presidenta.

Cuando el diputado Tiago Puente nos planteaba esta posibilidad de hacerle un homenaje, un reconocimiento al catamarqueño gendarme y hermano de toda la provincia -porque la verdad todo el pueblo de la provincia estaba consustanciado y en conocimiento todos los días de lo que iba pasando y sucediendo- no tuvimos ningún reparo, por supuesto. Nos pusimos de acuerdo rápidamente para llevar a cabo este homenaje y este reconocimiento.

La verdad, en esos 448 días detenido en otro país -y vaya uno a saber en qué condiciones y cuáles eran las situaciones y los pormenores de esa situación- seguramente se aferró a la Virgen del Valle, se aferró a su familia, a los seres más queridos para poder sobrellevar una situación que no le deseamos absolutamente a nadie, a nadie.

Y ojalá la Virgen del Valle, Dios y, fundamentalmente, sus seres queridos, su familia más cercana, sus amigos les den la fuerza para que pueda sobresalir y sobrellevar esta situación que es muy, pero muy complicada.

Desde el Bloque Frente de Todos adherimos a cada una de las palabras vertidas aquí. El gobernador de la provincia de Catamarca, el licenciado Raúl Jalil, fue uno de los dirigentes políticos que más gestiones hizo y que permanentemente estaba en comunicación con su familia, poniendo todo a disposición, todo lo que esté a su alcance desde la provincia para llegar a mejor puerto. Y en una de esas comunicaciones, también habló con gente de la embajada, con exembajadores, para ver qué se podía hacer y cómo se podía llegar a lo que finalmente sucedió hace muy poco tiempo y que desde ese momento lo tenemos acá.

Los diarios y los medios de comunicación han ido contando un poco qué hizo y hace poco estuvo también en El Alto, donde también tiene familia, la verdad que debe haber sido todo un acontecimiento tenerlo con vida, poder abrazarlo, poder transmitirle todos los afectos que, por ahí, uno a veces en el transcurso de la vida y la cotidianidad de cada uno se olvida hasta por ahí de saludar. Pero bueno, ante este hecho triste, lamentable, seguramente habrán venido toda una serie y un cúmulo de recuerdos para con él y de él para con cada uno de esas personas que fue a su encuentro, que fueron a abrazarlo, a darle un apretón de mano, a mirarlo simplemente y a decirle que estaban felices por su llegada.

También quiero felicitar a su familia, a su madre que nunca bajó los brazos, que donde pudo alzar la voz, lo hizo con mucha fortaleza, con mucha hidalguía; siempre pidiendo la liberación, muchas veces el gobernador la recibió y juntos hicieron tratativas, también en el Congreso de la Nación, en el Parlamento nacional hubo expresiones de diputados nacionales de Catamarca.

La verdad que quizás, otros detenidos no han tenido la suerte o la gracia de Dios y nosotros sí la tuvimos. Así que, la verdad, estamos muy contentos, muy felices de esta situación.

También agradecer a quien está al mando de Gendarmería Nacional en la provincia de Catamarca que le ha permitido poder estar hoy aquí presente, porque tengo entendido que su lugar de destino es la provincia de Mendoza.

Así que nada más, señora presidenta, solo darle un abrazo a él y a través de él -cuando esté aquí- a toda su familia y a sus amigos. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Ledesma.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta.

Es para solicitar un cuarto intermedio para que reconozcamos a Nahuel Gallo y también tomarme un minuto para agradecer al Jefe de la Gendarmería de Catamarca, Jorge Fagundez -comandante de la Fuerza- que ha hecho posible que este acto se esté llevando adelante, como así también, a la presidencia de la Cámara y a todos los presidentes de los bloques que han estado de acuerdo para que llevemos adelante y, también, hacer mención de que el proyecto del diputado Carlos Aibar Quintar, que se encontraba presentado ya en esta legislatura, ha hecho posible que la presidenta de la Cámara lo facilite por decreto a este reconocimiento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Puente.

Si me permite el Cuerpo, bueno, saludarlo a Nahuel, recién estuvimos conversando y lo que decía el diputado Ledesma, la verdad, que muchas veces me he cruzado con la mamá y las gestiones que estaba haciendo ¡qué no hace una madre por un hijo!

Así que bienvenido Nahuel y me imagino el abrazo con tu hijito -también como mamá- el sentimiento de la desesperación de tu familia a los más de 400 días de no saber de vos y que hoy puedas estar acá con tu familia y con todos los catamarqueños que te tengamos, la verdad, que es una gran felicidad y alegría.

Quería ver, si me permite el Cuerpo, que leamos este decreto a consideración, no se hace, pero nos vamos a apartar un poquito del Reglamento, porque la verdad que es un día muy importante, histórico, tenerte hoy en esta casa, en la legislatura.

Así que por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al decreto y luego vamos a tomar un cuarto intermedio para que se acerque Nahuel y le entreguemos el instrumento legal respectivo.

A consideración del Cuerpo la autorización para apartarnos del Reglamento.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Decreto de Presidencia Nº 590.

LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Exprésase el reconocimiento de esta Cámara al gendarme catamarqueño Nahuel Gallo, en mérito a su fortaleza, resiliencia y entereza frente a las circunstancias extremas que debió atravesar.

ARTÍCULO 2º.- Remítase copia certificada del presente instrumento y su respectivo diploma al señor Nahuel Gallo y a su familia.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Firma el presente decreto: Noelia Paola Fedeli -presidenta de la Cámara de Diputados-.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Invito a Nahuel, al jefe de Gendarmería y demás familiares que están presentes, a los presidentes de los bloques en representación de los diputados a entregar el respectivo reconocimiento. Ahora sí, la Cámara pasa a un cuarto intermedio.

-Ingresa al recinto Nahuel Gallo junto a familiares y el jefe de Gendarmería, quienes lo acompañan a recibir el reconocimiento de manos de la presidenta Paola Fedeli y demás presidentes de bloques-

-Siendo la hora 10:56 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo las 11:00 hs dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Invito a los diputados a ocupar sus bancas por favor.

Continuamos con la sesión en el punto Homenajes.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, señora presidenta.

La verdad que después de haber vivido este momento y este homenaje a un catamarqueño, mi pedido de palabra era para hacer un homenaje por el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia que se celebró el 24 de marzo.

Ayer vivimos un día que está instituido como feriado, pero para mí es un día de la memoria y de hacer un ejercicio permanentemente para que no pasen cosas como las que hemos vivido recientemente también, para que en nuestro país no se repita esta historia.

A 50 años del último Golpe de Estado se hace imprescindible analizar algunos aspectos vinculados con la fecha, más allá de las circunstancias históricas y la cadena de acontecimientos que se desarrollaron antes, durante y después de aquel 24 de marzo.

Detalles, señora presidenta, en el contexto nacional -que todos conocemos ampliamente- voy a omitirlo.

Pero sí, señora presidenta, quiero explicar lo que pasaba acá en Catamarca, qué es lo que sucedía en Catamarca y si me permite, voy a leer una sentencia, la sentencia N° 128 dictada en la ciudad de “San Fernando del Valle Catamarca. Capital de la provincia de Catamarca. República Argentina a los 15 días del mes de junio del año 2012 (...)”, esta sentencia estaba caratulada “(...) Actuaciones Instruidas por las Supuestas Desapariciones y Muerte de Francisco Gregorio Ponce, Griselda del Huerto Ponce, Julio Genaro Burgos y Nelly Yolanda Borda (...)”.

Es importante, señora presidenta, esto está en la sentencia, voy a ir saltando para explicarle el contexto, es lo que quiero poner en nuestra provincia como llegó a Catamarca también esos años duros de la dictadura militar.

“(...) La Misión del ejército se materializaría mediante la división territorial del país en zonas, subzonas y áreas, las zonas serían cinco. En ese marco la provincia de Catamarca se ubicó en la Zona 3.

La Zona 3 correspondía al Tercer Cuerpo del Ejército, al mando de Luciano Benjamín Menéndez, comprendiendo además a las provincias de Córdoba, Mendoza, Catamarca, San Luis, San Juan, Salta, La Rioja, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero (...)”.

“(...) Que la dependencia de Catamarca se encontraba identificada como Área 313, a cargo del entonces coronel Alberto Carlos Lucena, quien asumió como interventor una vez concretado el Golpe de Estado, en los primeros días de gestión de Lucena, se produjo la detención de los funcionarios del gobierno democrático depuesto por el golpe, y otros ciudadanos vinculados a las actividades políticas y gremiales (...)”.

Dice también en la sentencia: “(...) Luego, cuando pasó al mando del Gobierno, el 12 de mayo de 1976, a manos del entonces coronel Jorge Carlucci, además de las diferentes personas secuestradas y desaparecidas, hubo también numerosos ciudadanos catamarqueños que fueron privados de su libertad en este periodo (...)”.

“Asimismo, en Catamarca, asumía el entonces Mayor, Juan Daniel Rauzzino, fue designado el 13 de mayo de 1976 como jefe de la Policía de la Provincia de Catamarca (...)”.

“Esta organización del aparato estatal descripta, sirvió para la comisión de un conjunto de delitos de idénticas características a los sufridos por numerosas personas, muchas de ellas desaparecidas hasta la fecha (...)”, señora presidenta.

Esa era la estructura que tenían en el golpe militar en todo el país y Catamarca no fue ajena a eso. Acabo de describir en esta sentencia, a donde condenaron a Lucena y a Rauzzino, por la desaparición de los catamarqueños que hice mención.

Y esa estructura que estaba organizada, para la desaparición de personas en el país, Catamarca no fue ajena. Estos son los nombres, son las sentencias de la Justicia -ya en democracia- que han condenado a estos asesinos.

Considero necesario condenar una vez más el terrorismo de Estado. Condenar las torturas, las desapariciones, las violaciones, las apropiaciones de niños, el robo de bienes, los centros clandestinos de detención, los encarcelamientos, los exilios forzados, las amenazas, los fusilamientos y el desprecio que sufrieron en su momento tantos y tantos compatriotas. Desprecio por sus vidas, desprecio por sus cuerpos una vez fallecidos y desprecio por la angustia de sus seres queridos.

Quiero expresar mi respeto, también señora presidenta, a los 30.000 desaparecidos, y especialmente mi respeto y admiración por la lucha que hoy continúa, encarnada en la acción de las abuelas, de las madres, de los padres, de los hermanos, de los hijos y amigos de las víctimas directas de aquella atrocidad.

Admiro su valentía, su fortaleza, su convicción ineludible, su capacidad de transitar tanto horror y tanto dolor para transformarlo en amor, en una pelea interminable por la vida, por la justicia, por la verdad, por la memoria.

-Siendo la hora 11:08 minutos ocupa el estrado presidencial el presidente de la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, Eduardo Andrada-

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Señor presidente, mi nombre es Armando López Rodríguez, soy sobrino de Duilio López Rodríguez. En septiembre del 77 mi tío desapareció. Mi padre, Néstor López Rodríguez -su único hermano- nunca supo qué pasó con el destino de su hermano, ni a dónde estuvo, ni a dónde lo llevaron, ni cómo murió, ni adónde lo dejaron. Nunca más nuestra familia pudo sanar o curar esa herida, no pudo tener el abrazo que hoy tuvieron -que manifestábamos con el gendarme-.

En ese sentido, señor presidente -si el Cuerpo me lo permite- contar algunas cosas en lo personal, de días enteros de mi padre, pensando qué había pasado con su hermano, porque les comento que mi tío Duilio López Rodríguez era un comerciante, el dueño de 'Amalita' -una mercería que está acá en la calle Rivadavia, ya va a cumplir más de 60 años ese comercio-.

Y mi padre, militante peronista, se echaba la culpa de que los militares se habían llevado a su hermano porque él militaba en el Partido Justicialista, porque tenía una actividad política permanente. Mi padre fue detenido; pero la atrocidad que sufrió su hermano y no poder volver a verlo nunca más es algo terrible en lo familiar, es algo tremendo que no se cura.

Ayer 24 compartía con mi primo, el hijo de mi tío, "Chano", y él me contaba que cuando cumplió 60 años él trató de hacer un corte, porque toda su vida -desde los 23 años que desapareció su padre- en el lugar que él andaba, porque también fue sistemático; recuerdo en mi casa -y lo mismo le pasaba a mi primo- llegaba alguien que le decía "que un amigo o un conocido lo habían visto en la provincia de Santiago del Estero, que lo habían visto en la comisaría, que lo había visto en otro lado, que lo habían visto en otro país.

Entonces, eso también era una tortura permanente, tanto para mi padre, como para su hijo "Chano". Y "Chanito" me contaba que a donde él iba de vacaciones, paseando en un *shopping*, trataba -en el tumulto de gente- ver su cara. Esa tortura permanente que sufrimos, no se ha terminado señor presidente. Así que yo creo, profundamente -le agradezco que me haya permitido compartir este momento de algo muy personal-.

Es por eso, señor presidente, que no puedo tolerar y no admito que semejante infierno se minimice a una cuestión ideológica o partidaria, no se trata de colores políticos, se trata de nuestras vidas, se trata de nuestros derechos, se trata de la convivencia social como bien irrenunciable, que necesariamente nos debe encontrar unidos para sostener un proyecto de país.

Mire, señor presidente, para ser breve y terminar. En estos 50 años, después de 50 años, el único mensaje posible para todos los argentinos, hoy más que nunca, señor presidente es 'Nunca Más'. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Muchas gracias a usted diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra señor presidente.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Gracias presidente.

En primer lugar, adherir al homenaje recientemente vertido por el diputado preopinante. Acompañar en ese dolor inmenso, seguramente, que tiene la familia y que se multiplica, tal vez, por un montón de familias anónimas que no conocemos.

El homenaje recientemente vertido al gendarme Gallo, el diputado que propiciaba este homenaje -bien lo dijo claro al principio- acá hay diputados muy jóvenes nacidos en democracia, hay otros que ya tenemos años y que, a través de nuestros padres, de nuestros abuelos, de nuestros seres más allegados tuvimos contacto con toda esa oscuridad del último golpe militar -que ayer se cumplieron 50 años-.

Y me voy a permitir ir un poquitito más atrás, en este siglo XX que ha pasado la Argentina y que muchos hemos nacido, nos hemos criado y desarrollado en ese siglo, la Argentina tuvo seis golpes militares, seis ataques a las instituciones democráticas del país, comenzando por 1930 con el derrocamiento de Hipólito Yrigoyen, que llegó a través de la Ley Sáenz Peña, del Sufragio Universal Obligatorio y Secreto a manos del general Uriburu. Estas sucesiones de los seis golpes en pleno siglo XX, el último lo asestó la peor dictadura, tal vez, que haya tenido el país, el 24 de marzo del año 76.

'Memoria, verdad y justicia' rezaban las consignas del día de ayer, pero también tener memoria que desde los partidos políticos, y en este caso, la Unión Cívica Radical se puso lo que había que poner sobre la mesa para que hoy ya no estemos hablando de ataques a la democracia por parte de la dictadura; hoy, por ahí, a la democracia se la debilita de otra forma y no con golpes de Estado y eso es a lo que tenemos que estar atentos y defender las instituciones democráticas, el respeto por la ley y por nuestra Constitución.

Pero la Unión Cívica Radical ratifica el compromiso con esa 'memoria, verdad y justicia' y, conjuga ese 'nunca más' para la unión de la Nación Argentina.

Raúl Alfonsín en 1983, a cinco días apenas de haber asumido el gobierno, un 15 de diciembre de 1983, dicta el Decreto 187 que es la creación de la CONADEP, la Comisión Nacional que investiga la desaparición de personas durante la última dictadura militar y se lo pone al frente a un director prestigioso como fue Ernesto Sabato y un año posterior a ello, en

1984 -septiembre si la memoria no me traiciona- dan el informe final que sirvió de sustento para que un año posterior, 1985, un tribunal civil de la Nación juzgara a la Junta Militar de gobierno de facto que comenzara en el año 76, condenados por un tribunal civil en diciembre de 1985.

Ese fue el compromiso, tal vez, plasmado en quien ejercía el cargo de la presidencia de la Nación -posteriormente denominado 'el padre de la democracia'- con las instituciones democráticas, con el respeto por las leyes, pero por sobre todas las cosas, en defensa de los derechos humanos de cada una y cada uno de los argentinos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Gracias diputado Luis Fadel.

SRA. DIPUTADA VALLEJOS.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Vallejos.

-Problemas de sonido-

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Por favor, un micrófono para la diputada Vallejos.

SRA. DIPUTADA VALLEJOS.- Muchas gracias señor presidente. Bueno, buenos días a todos los presentes.

Hoy nos convoca una causa que trasciende cualquier diferencia, como es la defensa de la vida. Celebramos como cada 25 de marzo el Día del Niño por Nacer y lo hacemos poniendo en el centro a los más indefensos, a aquellos que aún no tienen voz pero que ya tienen un corazón que late, una historia que comienza y un propósito que solo Dios conoce.

-Siendo la hora 11:19 minutos ocupa el estrado presidencial su titular, Paola Fedeli-

SRA. DIPUTADA VALLEJOS.- Hablar del niño por nacer no es hablar de una idea abstracta, es hablar de vida real, de un ser único e irrepetible, con identidad propia desde el primer instante de su existencia, es reconocer que cada vida es un don sagrado, un regalo que merece ser protegido, cuidado y amado.

Como sociedad tenemos el desafío de volver a lo esencial, comprender que no hay derecho más básico que el derecho a vivir y que cuando una vida es descartada, algo en nuestra humanidad también se pierde. Defender la vida no es solo una postura, es un compromiso, es acompañar a la mujer, sostenerla, abrazarla en sus miedos y dificultades, es generar redes, oportunidades y esperanza, porque nunca la solución puede ser eliminar una vida, sino dignificar todas.

Hoy levantamos la voz por aquellos que no pueden hacerlo, hoy elegimos ser guardianes de la vida, hoy reafirmamos que cada niño por nacer tiene derecho a ver la luz, a respirar, a soñar y a amar.

Que este día no sea solo una conmemoración, sino un llamado a la conciencia, a construir una cultura de vida, donde cada latido sea celebrado y cada existencia respetada.

Como dice la Palabra de Dios "(...) Antes de formarte en el vientre, ya te conocía". Porque toda vida vale, porque toda vida importa, porque defender la vida es defender el futuro de las generaciones.

Quiero expresar el agradecimiento enorme a las organizaciones de la Sociedad Civil que conforma la Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable, donde fui convocada -como hace muy muchos años se viene acompañando a nivel nacional- donde todos los 26 de marzo se convoca a renovar el compromiso en el Congreso de la Nación, este año no voy a poder asistir personalmente, pero desde aquí quiero renovar ese compromiso que lo hago todos los años en defensa de la vida por las futuras generaciones.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias a usted diputada Vallejos.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias señora presidenta.

Lo mío es cortito, ya hablaron de nuestro bloque, no quería dejar de mencionar dos cositas. La verdad que fue una etapa muy oscura, tan oscura que a quienes habían secuestrado los dormían, los subían a un avión y los tiraban en el Río de La Plata, a las mujeres detenidas

las violaban de manera reiterada un montón de esos militares -que no todos eran tan malos, por supuesto, seguramente había gente que no estaba de acuerdo- quedaban embarazadas, se apropiaban de los chicos y por eso hay tantos nietos recuperados ahora.

Las peores atrocidades se vivieron en esa época, por eso fue la más cruel, la más asesina, la más despiadada.

Y adherimos a lo que decía el diputado Armando López Rodríguez sobre algo tan personal que ellos vivieron con su tío y su padre.

Pero también quiero hablar de Raúl Patricio Scolamieri, un dirigente gremial y político que descollaba en los años 70, de la provincia de Catamarca y que fue detenido, justamente, el 24 de marzo de 1976. Acá en este recinto, ocupando una banca está su nieto, Germán Scolamieri. Recordar en ellos, en estas personas que ha mencionado el diputado Armando López Rodríguez y en Raúl Patricio Scolamieri a un montón de catamarqueños desaparecidos, torturados, secuestrados en esos momentos tan difíciles. Porque como también dijeron, Catamarca no fue una isla, también acá hubo desaparecidos y la verdad que lo que hizo con el retorno a la democracia el expresidente Raúl Ricardo Alfonsín, fue de una valentía enorme y por eso se lo ha bautizado como 'el padre de la democracia'.

Pido un minuto de silencio para todas las víctimas, señora presidenta.

Nada más. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Ledesma.

Hacemos un minuto de silencio.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continuamos con el Punto 6º de la Orden del Día:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Corresponde iniciar el tratamiento del expediente 678-2025. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: Acuerdo de facilitación y fomento de proyecto minero "Diablillos-Plata". Que cuenta con tres despachos: despacho en Mayoría N°088/2025, despacho en primera minoría y despacho en segunda minoría.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura de los despachos y que pasemos a la fundamentación del miembro informante del despacho en Mayoría, el compañero diputado, Damián Brizuela.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo la moción de la omisión de la lectura de los despachos de comisión, solicitado por el señor diputado Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica de los despachos N° 088/2025 en Mayoría, en primera minoría y en segunda minoría, emitidos por la comisión de Minería y referidos al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra el miembro informante del despacho en Mayoría, el señor diputado Damián Brizuela.

SR. DIPUTADO BRIZUELA.- Gracias señora presidenta.

Señora presidenta, señores legisladores: Asumimos hoy a tratar con responsabilidad un proyecto de Ley que constituye un eje de gestión estratégica para el desarrollo de la provincia de Catamarca.

Esta iniciativa busca ratificar el Acuerdo de Facilitación y Fomento del Proyecto Minero Diablillos-Plata, representa un ejercicio de madurez institucional y una respuesta jurídica concreta a un escenario de incertidumbre que ha persistido durante décadas.

No estamos, señora presidenta, frente a una decisión meramente coyuntural, sino ante el diseño de un marco de seguridad jurídica que permite transformar un diferendo jurisdiccional, en una política de Estado orientada al crecimiento, la previsibilidad y la defensa de los intereses de nuestro pueblo.

Es fundamental -quiero hacer hincapié acá- dejar asentado que el presente acuerdo no constituye, bajo ningún concepto, una renuncia a las pretensiones territoriales de la provincia de Catamarca, al contrario, se fundamenta en una cláusula de reserva absoluta de derechos.

La soberanía sobre nuestro territorio es inalienable y este instrumento legal solo tiene vigencia en tanto persista la indefinición por parte del Congreso de la Nación, autoridad única facultada para la fijación de límites definitivos.

En términos económicos, este Acuerdo garantiza que la provincia de Catamarca acceda de manera inmediata a una participación del 50% de las regalías y gravámenes derivados de la actividad en el área de cooperación.

Otro punto importante es la focalización y el control coordinado. Con la creación de comité de gestión interprovincial no diluye nuestras facultades de control, sino que la potencia, se establece un esquema de fiscalización técnica y ambiental conjunta que obliga a la empresa y a concesionarias a cumplir con los estándares más rigurosos de ambas jurisdicciones, garantizando que el desarrollo productivo se realice bajo un marco de estricta protección del ambiente.

Finalmente, quiero referirme a la supuesta falta de estimaciones económicas, de volumen de producción o reservas. Es imperioso que comprendamos que esa información excede al marco del acuerdo, además que técnica y legalmente el Proyecto Diablillos se encuentra actualmente en etapa de exploración. Esta fase tiene como objetivo determinar si existe un yacimiento viable económicamente mediante perforaciones y análisis geológicos. No es una etapa para producir mineral ni generar renta. Si bien tiene un Informe de Impacto Ambiental presentado y en evaluación para pasar de la etapa de exploración a explotación, está siendo analizado de manera conjunta con Salta y que está a consulta desde hace 1 año, implicará -una vez oportunamente presentado- un plazo de 4 años de construcción.

Por lo tanto, en esta instancia no es necesario incorporar con certeza la producción futura o el monto definitivo de las regalías. Lo que estamos, claramente, sometiendo a aprobación, señora presidenta, hoy, no es un estudio de factibilidad ni una Declaración de Impacto Ambiental. Lo que estamos votando es un marco institucional de cooperación, estamos fijando las reglas de protección para anticiparnos al futuro.

Dilatar la aprobación de este Acuerdo por tecnicismos que ya han sido resguardados en el texto de la norma, solo perjudica la capacidad de nuestra provincia para captar beneficios reales de su suelo.

Este Acuerdo es una herramienta de gestión responsable. Protege nuestro patrimonio, unifica los criterios de fiscalización ambiental y otorga a Catamarca el lugar que le corresponde en la administración de sus recursos.

Señora presidenta, por lo tanto, dada las razones expuestas y en cumplimiento de nuestro mandato de velar por el desarrollo de la provincia, solicito a este Cuerpo la sanción de este presente proyecto de Ley, solicitando que se vote en general y en particular en un solo acto.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Brizuela.

Tiene la palabra el miembro informante de la primera minoría, el señor diputado Mamerto Acuña.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Buenos días, señora presidenta, buenos días a todos.

Señora presidente hoy vamos a hablar de un tema que -como lo anticipaba el miembro informante de la mayoría- es la relación que tenemos con este nuevo emprendimiento y este nuevo Acuerdo que se ha firmado con la provincia de Salta.

Pero, en definitiva, señora presidente, vamos a hablar de dos temas: el tema territorial y el tema económico, como bien se lo había anunciado.

Nuestro bloque ha asistido a las comisiones y, lamentablemente, la comisión de Minería el año pasado se reunió dos veces, únicamente: una para su constitución y otra para hablar de este tema, donde salió este dictamen de mayoría, y nosotros sabemos que presentar un proyecto en disidencia de algo que se apruebe, es aprobar o no aprobar y sin modificar ni una sola parte, por lo menos es abrir un debate con respecto a lo que venía pasando en relación a este tema minero.

Para hacer un poco de historia, señora presidenta, este problema surgió en el año 1900 con la Ley 3906, que crea el territorio de Los Andes con 4 jurisdicciones: Susques, Pastos Grandes, Antofagasta y San Antonio de los Cobres. Compuesto así ese departamento, después vino esto que derivó del pleito de Atacama, que nunca en Catamarca o en estas zonas se ha estudiado con profundidad, pero eso da origen al Decreto 9375, que determina los límites en el año 43 y asigna una parte de ese territorio -de los 4 departamentos- a la provincia de Catamarca. Por lo tanto, nuestros antecedentes radican de esa fecha por el Decreto Nacional 9375, donde el departamento de Antofagasta pasa a Catamarca; Pastos Grandes y San Antonio de los Cobres

a Salta y Susques pasa a Jujuy. Por lo tanto, ese yacimiento del que estamos hablando hoy, Diablillos-Cerro Bayo, se ubica en el departamento Antofagasta de la Sierra.

El propio Servicio Minero Geológico, en un relevamiento del año 72, establece a determinar los límites y al hacer las mediciones satelitales sobre de la línea interprovincial, confirma que Cerro Bayo o Diablillos se ubica íntegramente en el territorio de Catamarca.

Lo podemos ver en este mapa, señora presidenta.

-El diputado Mamerto Acuña muestra un mapa-

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Diablillos que está al sur de la línea formada por el Cerro Ratones y el Cerro Incahuasi, por lo tanto, corresponde íntegramente a la provincia de Catamarca.

Para veniros un poco más adelante, en el año 2007, señora presidenta, hubo un conflicto que se dirimió en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, primero siendo aceptada por la Procuraduría General de la Nación diciendo que la Corte era el lugar indicado para tratar este tema -la doctora Laura Monti-. Pero posteriormente, a través de otro dictamen, que lo compartió el doctor Maqueda, integrante de la Corte en ese momento, decía que esa posibilidad de determinar los límites entre Catamarca y Salta correspondía al Congreso de la Nación en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 75, inciso 15) de la Constitución Nacional, por lo tanto, no estaba la Corte en condiciones de determinar o dictaminar sobre la materia.

Entonces, es algo que está -según la cartografía del Instituto Geográfico de la Nación- como límite en trámite y al parecer el Congreso Nacional es la única instancia que tenemos con los antecedentes ya establecidos y sabiendo que está -la cartografía nos respalda- al sur de la línea fijada entre el Cerro Ratones y el Cerro Incahuasi.

Ahora ¿por qué nos preocupa este Acuerdo territorialmente? Porque reconocer una zona de superposición catastral como premisa legítima la pretensión salteña sobre la franja que ubica el polígono del tema Diablillos y aprobar ese Acuerdo significaría aceptar que Salta tiene derechos sobre el Cerro Bayo.

Ahora bien, mirando un poco más acá en el tiempo, nuestra nueva relación con Salta nace el 27 de abril de 2019 en Buenos Aires, donde se firma el Acuerdo Marco; el Acuerdo Marco entre el gobernador Saénz y el gobernador Jalil, donde establece dos cuestiones fundamentales, primero: -voy a leerlo, con su permiso- “Elaborar convenios, programas y proyectos y/o regímenes de la actividad minera para elevarlos a los Poderes Ejecutivos dentro de los 90 días de constitución (...)”, que es lo que estamos haciendo con Sal de Oro y ahora Diablillos.

Y el otro tema, era elaborar un informe técnico sobre los límites de Salta-Catamarca. Por una cuestión de orden vamos a empezar por el segundo término de los temas planteados en ese momento, que era fijar los límites entre Salta y Catamarca.

En ese Acuerdo con los dos gobernadores se estableció que: “(...) los gobiernos provinciales deberían aportar todos los elementos necesarios (...)” -y conformaron una comisión de cinco miembros por cada parte para determinar los límites-, siendo los informes de la comisión de carácter no vinculante ¿Qué hizo Salta? Salta emitió el Decreto 274, el 28 de mayo de 2020, -recordemos que el proyecto fue firmado en diciembre de 2019-; en mayo de 2020 aprueba el convenio y el protocolo el 28 de mayo de 2020 por Decreto 330. Si me lo permite, voy a leer porque designa en calidad *ad honorem*, invitando al senador nacional Juan Carlos Romero, al diputado nacional Lucas Javier Godoy, al ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia; a la Consultora Jurídica del Gobernador, Cintia Calletti; al secretario de Minería y Energía, Narciso Alonso; como miembros alternos está el Fiscal de Estado, doctor Agustín Pérez Alsina; el ministro de Relaciones Internacionales de la provincia, Julio San Millán y, además un Comité de Asesoramiento a esa comisión, formada por el doctor Jacinto Ávalos, Gregorio Caro Figueroa, Gustavo Barbarán y Lucindo Nievas; designándose a la señora Directora de Límites del Ministerio de Gobierno, Ileana Chávez, como miembro integrante del Comité de Asesoramiento.

De Catamarca tenemos información por la prensa a quiénes se designaron -he buscado todo este finde semana- y únicamente tenemos que para esa comisión fue designada -según la versión periodística- la señora senadora nacional, en ese momento, Inés Blas; al diputado Marcelo Murúa, al senador Oscar Vera, al ministro de Minería, Rodolfo Micone y Fernanda Ávila. Entonces -no sé si están en funciones o qué estará pasando con esta comisión- porque además esto choca con una ley que tiene Catamarca, donde tiene la comisión de Límites, que fue creada el 28 de septiembre de 1995 y está presidida por el ministro de Gobierno, el Fiscal de Estado, el jefe de Departamento Cartográfico, el responsable del Archivo Histórico, el secretario Técnico, para poder lucir los informes necesarios con respecto a los límites de Catamarca.

Como vemos el actuar de la provincia de Salta ha sido muy diferente al de la provincia de Catamarca. Allá hubo celeridad, se designó y hoy en día no sabemos quiénes están integrando esa comisión de Límites ni qué clarifica o qué informa.

Entonces la importancia que se le da a la determinación de los límites entre Salta y Catamarca no es relevante y tal vez los convenios que se pretenden aprobar o se quieren

aprobar, es solo una máscara para tratar de terminar con el conflicto sabiendo que hay pruebas irrefutables de que ese territorio pertenece a Catamarca.

No hay informe, señora presidente, no hay nada con respecto a la primera parte de ese Convenio Marco que se firmó en diciembre de 2019.

Pero sí podemos decir, en función de lo que acabamos de mostrar, que el Proyecto Diablillos se encuentra en territorio de Catamarca, que fue asignado expresamente al gobierno de Catamarca por Decreto 9375 del 43 y que la aprobación implicaría repartir con Salta recursos sobre los que no tiene jurisdicción, que la Constitución Nacional y la de la provincia de Catamarca nos obliga a defender los recursos originarios y, cualquier cuestión de fijación de límites, debe estar consagrada por la nación, y que la cartografía oficial -según la Dirección Provincial de Catastro y el mapa que acabo de mostrar- confirma que el Cerro Bayo Diablillos-Plata para Salta pertenecen a Catamarca. Por lo tanto, son cuestiones irrefutables que hacen -a decir verdad- que debemos avanzar sobre la cuestión fundamental, que es la determinación del dominio en la fijación de límites.

Ahora bien, también está dentro de este tema o en el primer punto -porque eran dos puntos- uno, la cuestión territorial y la segunda eran las firmas individuales de convenios y proyectos de regímenes de promoción de la actividad minera, que una vez firmados debían ser puestos a disposición de esta legislatura a los 90 días.

Entonces se firma en diciembre del 2020 el Protocolo Adicional N° 2, donde las provincias deciden trazar líneas estratégicas para el desarrollo armónico de la minería puneña, en el marco de la generación de nuevas tecnologías del siglo XXI y, para ello, fue un equipo mixto integrado en la provincia de Salta: por el doctor Alberto Castillo, la doctora María Matilde López Morillo, el doctor Gonzalo Javier Castañeda Nordmann y, por la provincia de Catamarca: la doctora María Fernanda Ávila, la doctora María Fernanda Rosales Andreotti y la ingeniera Olga Teresita Regalado. Esto se hacía para tener acciones concretas para el proyecto minero determinado como Sal de Oro, vuelvo a repetir, no sé quién está integrando hoy en día las comisiones que hacen estos protocolos.

Así llegamos al 30 de junio de 2021, señora presidenta, donde firmamos el proyecto con Cerro Bayo, el proyecto para explotar Sal de Oro. Se firmó el 10 de mayo de 2021 poniendo como premisa o base el convenio firmado en diciembre de 2019 y daba lugar a que fuéramos a convenir cómo se iba a explotar y cuáles iban a ser las condiciones entre Salta y Catamarca para explotar creando una zona -digamos- única, con leyes especiales, con tratamientos especiales, dentro de esta zona de conflicto donde está ubicado el yacimiento, que repetimos, se encuentra al sur de la línea establecida entre Cerro Ratones e Incahuasi, por lo tanto corresponde a la provincia de Catamarca.

Se debía brindar un esquema donde a las provincias les permitan dividir en partes iguales los tributos y las regalías, se hablaba de los proveedores y todo en función de ese proyecto minero, que debía llevar a cabo la empresa POSCO en esa área y el objetivo fundamental era facilitar las inversiones, la seguridad jurídica en el área y lograr que las provincias no pidan los recursos derivados de la mina.

Entonces se dividió el área de explotación, las posibilidades de una zona de ampliación de explotación y brindar un régimen de promoción minera en el área y en esa área de ampliación posible.

Se crea un reglamento al efecto, se habla de la mano de obra de contratistas, las provincias se obligan a instruir a sus organismos públicos provinciales, sanitarios y de seguridad y policía minera para el ejercicio de sus funciones dentro del ámbito de sus respectivas competencias y que efectúan acciones coordinadas propias del proyecto. Entrará en vigencia a partir de la aprobación del convenio.

Y hoy venimos a tratar un proyecto casi idéntico, idéntico al de Sal de Oro, nada más que hoy día se trata el tema de AbraSilver, ubicado también en la zona de conflicto.

Ahora ¿qué hizo Salta? Salta en la sesión del 18 del mes de diciembre, aprueba mucho más de lo que se trató en la legislatura en ese momento, porque dicta una ley el día 18 de diciembre del año 2025.

Uno, el Acuerdo Marco de Facilitación y Fomento del proyecto minero -es el que acabo, más o menos, de leer- pero, además, firma el Protocolo adicional N° 1, que es el Comité de Gestión Provincial, el Protocolo adicional N° 2, el de Regalías Mineras, el Protocolo adicional N° 3 de Impuestos Provinciales suscripto por el Poder Ejecutivo de las provincias. Y hoy, como decía, venimos a tratar el proyecto este y únicamente hemos tenido acceso 'únicamente' al convenio en sí, que es el Acuerdo de Facilitación y Fomento del proyecto minero.

Pero se desprende en su análisis comparativo con la legislación salteña, que ese mismo 18 de diciembre de 2025, la Ley 8524 de Salta, aprobó el Acuerdo de Facilitación y Fomento Minero, pero aprueba también un Protocolo adicional, aprueba también el Comité de Gestión Provincial, aprueba el Protocolo N° 3 de Regalías Mineras, aprueba el Protocolo adicional N° 4 de Impuestos Provinciales. Y nosotros no tenemos esos protocolos para tratarlos, no han sido incluidos, solamente habla en la parte informática, se encuentra esta única cuestión, que es el protocolo que está a consideración, que dice: "Apruébase en todas sus partes el Acuerdo en Facilitación y Fomento del proyecto minero Diablillos-Plata, suscrito por el Poder Ejecutivo Provincial de Catamarca y el Poder Ejecutivo Provincial de Salta con fecha 27 de marzo, que

como Anexo único forma parte del presente proyecto”, o sea, tenemos únicamente esto y no se han incluido estos otros, estos otros elementos que forman parte; y analizando lo que ha formado Salta, si bien divide en partes iguales las regalías mineras, si bien dividen en partes iguales el Convenio Multilateral, fíjese una cuestión, que en el tema de Ingresos Brutos no se dividen en partes iguales sino conforme al domicilio a donde está el asentamiento del proveedor.

Si vamos a tomar, por ejemplo, POSCO; POSCO ha hecho el CP1, está en Salta y está por construir el CP2, quiere decir que todos los proveedores de Salta, absolutamente todos, tienen la inscripción en Salta. Por lo tanto, Catamarca nunca cobró o percibió impuestos de esa naturaleza, porque los proveedores son de Salta, simplemente por eso.

Por lo tanto, señora presidente, no está completo el expediente para tratarlo si lo comparamos con la legislación homónima de nuestros vecinos salteños. Salta aprueba mucho más que un convenio.

Esta mañana estuve buscándolo desde tempranas horas y únicamente me dijeron y me acercaron una copia de las 8 fojas, las 8 fojas que integran el convenio y no se encuentran los otros elementos adicionales. Nosotros estamos cediendo la potestad de recaudar Ingresos Brutos y tendríamos que haberlo visto con mayor claridad.

Por lo tanto, también dejamos asentadas las observaciones porque es: la ausencia de delimitación georreferenciada del área de cooperación con riesgo de superposición de concesiones y conflictos fiscales, la zona de ampliación de operaciones habilitadas por actos administrativos sin intervención legislativa ni control ambiental, el reparto de regalías sin ley formal -ya que hay una violación al Artículo 124, porque los recursos son de la provincia de Catamarca- el riesgo de consolidación de la jurisdicción de la competencia, Salta puede generar derechos, el vacío de la competencia ambiental ninguna cláusula define cuál es la autoridad de contralor, se duplica la normativa que somete a las empresas a dos autoridades mineras, la fórmula 50 y 50 no funciona así, no refleja en las superficies ni nada por el estilo donde se trabaje realmente; la ausencia de mecanismo de resolución de controversias, información incompleta sobre la empresa operadora sin la acreditación ni composición societaria.

Sería bueno que venga para acá la gente de minería de la AbraSilver y nos explique qué va a hacer con ese proyecto o que vengan también las comisiones de Sal de Oro para que expliquen cómo están las cosas y cómo se contrataron los proveedores. La ausencia en presupuesto de costos, el acuerdo genera obligación administrativa sin identificar la fuente de financiamiento.

Por lo tanto, señora presidente, nosotros estamos dispuestos a discutir de minería, estamos dispuestos a aprobar los marcos que habiliten la inversión, generen empleos genuinos y fortalezcan la cadena de los proveedores.

Catamarca necesita minería y la minería seguridad jurídica, pero una seguridad jurídica real, acá no están puestos todos los protocolos que darían seguridad jurídica a las empresas.

Es necesario para esa seguridad construir los límites definidos en la ley y los organismos de control capaces de verificar lo que se extrae y lo que se declara. Y sobre acuerdos que no le cedan de otra provincia lo que la nación ya le otorgó a la nuestra.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la miembro informante del segundo despacho en minoría, la señora diputada Alicia Paz de la Quintana.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy no estamos discutiendo si hay minería o no. Tampoco estamos discutiendo si Catamarca debe desarrollarse o no.

Lo que estamos discutiendo es otra cosa, mucho más concreta: es si Catamarca va a defender lo que le pertenece o si va a avalar un mal acuerdo que debilita su posición sobre un recurso estratégico.

Y por eso, nuestra posición es clara, este Acuerdo debe ser rechazado, porque Diablillos es Catamarca, y no se puede firmar un acuerdo que, en lugar de afirmar con claridad esa posición, termine compartiendo, relativizando o debilitando lo que la provincia tiene que defender.

Diablillos es Catamarca. Y Catamarca tiene fundamentos claros, títulos, actos federales y cartografía oficial para sostener esa posición con firmeza. Por eso, lejos de traer certezas, este Acuerdo genera vulnerabilidad jurídica y no solo jurídica sino también política sobre un recurso que Catamarca debería defender mejor.

Acá se intenta presentar este proyecto como un gesto de cooperación, como una salida razonable, como una forma de dar previsibilidad. Pero no estamos frente a una solución seria. Estamos frente a un acuerdo que, en vez de fortalecer a Catamarca, la deja en una posición mucho más débil. Porque una provincia no se fortalece cuando comparte de manera ambigua lo que debería defender con claridad. Una provincia se fortalece cuando fija posición, cuando sostiene sus derechos y cuando negocia desde la firmeza y no desde la resignación.

Además, no hablamos en abstracto. No lo dice esta diputada ni este bloque. Lo muestra la propia cartografía oficial de la provincia, como lo han difundido organismos técnicos como Catastro en un video institucional del año 2020 y también minería. Hay una base concreta, institucional y visible para sostener que Diablillos está en territorio catamarqueño.

Entonces, la primera pregunta es muy simple: si la propia información oficial muestra con claridad dónde está Diablillos, ¿por qué Catamarca tendría que avalar un acuerdo que debilita esa posición en vez de defenderla? Y hay algo más que me parece central. No es verdad que este Acuerdo traiga seguridad jurídica, sino más bien, todo lo contrario.

Lo que hace es introducir incertidumbre, debilitar la posición provincial y abrir una vulnerabilidad jurídica innecesaria sobre un proyecto que Catamarca debe defender con absoluta firmeza. Porque cuando una provincia deja abierta, comparte o relativiza una posición que debería sostener con claridad, no fortalece el desarrollo, sino que lo debilita.

Y eso, no solo afecta a este proyecto, también deja un mal antecedente para otras zonas aledañas, para futuras discusiones territoriales y para la defensa de los intereses provinciales hacia adelante.

No estamos votando solo un expediente, estamos fijando un criterio político e institucional de nuestra provincia. Y ese criterio puede ser: Catamarca defiende lo suyo o empieza a acostumbrarse a resignar, a ceder y a compartir donde debería defender.

También quiero decir algo con mucha claridad: esta no es una discusión nueva ni improvisada. Catamarca ya defendió institucionalmente esta posición en el pasado. Lo hizo desde 1985 con el exgobernador Saadi poniendo mojones en Antofagasta de la Sierra para delimitar Catamarca de Salta; lo hizo en el año 2007, en el año 2008, en el año 2009 y lo insistió hasta el 2011, donde pedía además declaraciones de certeza para evitar acuerdos que se pretendían, sin que hubiera una declaración clara, no solo de la Justicia, sino también de parte del Congreso de la Nación.

Por eso, la pregunta también es inevitable: si antes la provincia defendía con firmeza, ¿por qué hoy se conforma con un mal acuerdo?

Nosotros creemos que Catamarca puede conseguir mejores condiciones. Puede defender su territorio, sus recursos y su soberanía sin bloquear el desarrollo. Pero para eso hace falta una cosa muy simple: no empezar resignando.

Este Acuerdo, no fortalece a Catamarca, no le da más seguridad, no mejora su posición, no la hace negociar mejor. Deja a la provincia más expuesta en un tema donde debería plantarse con mucha más firmeza.

Señora presidenta, en esta sesión no se define solo un trámite legislativo -como lo dije hace un momento- se define si esta Cámara va a defender a Catamarca o si va a avalar un acuerdo que claramente la perjudica.

Y nosotros no estamos dispuestos a acompañar un acuerdo que entrega recursos, que resigna soberanía, que introduce vulnerabilidad jurídica y deja un antecedente negativo para el futuro de la provincia. Catamarca no puede volver a perder.

Muchas gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO MANTI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Mateo Manti.

SR. DIPUTADO MANTI.- Muchas gracias, señora presidenta.

Estamos a favor de la creación de empleos genuinos -y como dijo el diputado preopinante que me antecedió-, Catamarca necesita minería.

Pero tenemos varios interrogantes: ¿Cuáles van a ser esos límites si hay un yacimiento a un par de kilómetros de lo que hoy es el proyecto Diablillos, va a seguir reclamando Salta? ¿O cuál es el límite de la provincia de Salta para reclamar?

Entonces, un día nos vamos a levantar y San Fernando del Valle de Catamarca ¿también se va a incluir dentro de Salta? Esas son las preguntas que deberíamos hacer.

Y, si hay problemas ambientales ¿Cuál de las provincias tendría la facultad de actuar jurídicamente hablando?

Otra cosa que tampoco se dijo, tanto que se pregonó el 70/30 de los proveedores en el marco acuerdo, ¿cómo se respetarán todos esos temas de los porcentajes?

También -como dijo, anteriormente, el contador Mamerto, el diputado provincial- el tema de Ingresos Brutos ¿no se respeta?, si habían dicho el 50/50.

Y, sobre todo, la anterior sesión que tuvimos -yo me acuerdo- que habían dicho sobre el tema de la creación de más empresas para Catamarca y la minería es una industria, porque decían que Milei venía a cerrar muchas de las industrias; bueno, les recuerdo por las dudas que la idea también es esto, la minería es una industria ¿no?

Y por último...

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Señora presidenta ¿me permite una interrupción?

SR. DIPUTADO MANTI.-...ya termino y lo dejo, no hay problema.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No dialoguen entre ustedes.

¿Le da una interrupción diputado Manti al diputado Andrada?

SR. DIPUTADO MANTI.- No, ya termino.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No le da la interrupción, continúe con el uso de la palabra.

SR. DIPUTADO MANTI.- Y, por último, no hay garantía del empleo local, no hay cupos para proveedores catamarqueños, no hay beneficios directos, claro para nuestra gente.

Entonces ¿a quién estamos favoreciendo? Nosotros no somos antiminería, tampoco somos anti-improvisación ¿Queremos minería? Sí, pero con reglas claras, con información completa, con defensa del territorio y, sobre todo, con beneficios reales para Catamarca.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señor diputado.

SRA. DIPUTADA AGUIRRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Alba Aguirre.

SRA. DIPUTADA AGUIRRE.- Buenos días, señora presidente.

Hoy no estamos discutiendo un simple expediente o un simple proyecto, estamos discutiendo si esta Cámara va a defender a Catamarca o si va a ser cómplice de la entrega de lo que nos pertenece. Y lo digo sin rodeos, este Acuerdo es una cesión encubierta de recursos o sino miremos para atrás los antecedentes de lo que pasó el año pasado, en diciembre, cuando cedimos a la provincia de Tucumán -a la Universidad Nacional de Tucumán-.

Hace apenas unos días, el intendente de Antofagasta, Mario Cusipuma, hablaba de sanear las tierras. Decía que el 100% del territorio está cubierto con pertenencias mineras; decía que había que cuidar el turismo; decía que no se puede avanzar en zonas sensibles. Y ahora pregunto ¿Sanear las tierras era un discurso para los medios periodísticos o era un compromiso real? Porque ¿a dónde está hoy cuando se pretende entregar el 50% de los recursos de su propio departamento Antofagasta de la Sierra? acá no hay lugar para una ambigüedad. Se defiende el territorio o se guarda silencio y, en este caso, el silencio no es neutral, el silencio es complicidad.

Nos quieren hablar de un supuesto conflicto con la provincia de Salta, pero no hay una sola prueba jurídica firme que lo sostenga, en cambio, sí hay antecedentes. En el año 1943 por el Decreto Nacional N° 9375, que establece que Antofagasta de la Sierra es Catamarca; sí hay informes técnicos, sí hay cartografía, sí hay evidencia. Entonces seamos claros, no estamos resolviendo un conflicto, estamos justificando una entrega.

Hoy le toca a Antofagasta de la Sierra, mañana a Andalgala, pasado a Santa María ¿y qué se entrega? se entrega el 50% de regalías y tributos, es decir, recursos de los catamarqueños, riqueza estratégica, el futuro de nuestra provincia y los antofagasteños la ven pasar.

Hace unos días atrás, los antofagasteños cortaban las rutas porque la minera..., los proveedores locales de Antofagasta de la Sierra la están viendo pasar, porque los proveedores son otras grandes empresas.

Y quiero dejar claro, en absoluto, nosotros no estamos en contra de la minería, estamos en contra de la improvisación, en contra de la falta de firmeza, estamos en contra de la entrega de los recursos naturales que le pertenecen a Antofagasta de la Sierra. Porque la minería necesita reglas claras, seguridad jurídica y defensa del interés provincial, no acuerdos débiles que nacen de unos supuestos. No se puede hablar de cuidar el territorio en los medios de comunicación y callar cuando se lo está cediendo. No se puede hablar de desarrollo empezando por resignar lo que es de los antofagasteños. No se puede representar a un pueblo sin tener el coraje de defenderlo.

-Siendo la hora 12:09 minutos ocupa el estrado presidencial la señora vicepresidenta, Josefina Herr-

SRA. DIPUTADA AGUIRRE.- Por eso hoy quiero hacer un llamado a cada uno de los diputados de esta Cámara: reflexionen antes de votar, porque esto no es una decisión más, es una decisión que va a quedar registrada. Y el día de mañana cuando se mire hacia atrás, cuando se evalúe qué hicimos con los recursos de Catamarca, cuando se analice quiénes defendieron y quiénes cedieron, la historia también los va a juzgar.

Nosotros elegimos de qué lado estar, no quisimos entregar, no vinimos a entregar. Vinimos a defender. Me parece que este proyecto, señora presidente, que vuelva a Comisión. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias diputada.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Javier Galán.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Gracias señora presidenta.

Claramente ya dieron información, es algo que está dentro del territorio catamarqueño, lo dijeron técnicamente. Más allá de que me atrae, no quiero contagiarme, siempre quiero tener una comunicación clara y de sentido común con la gente que me hizo llegar a dónde estoy.

Claramente, por detrás hay un negocio -como se viene haciendo en Catamarca hace mucho tiempo- y siempre prometiendo trabajo, desarrollo, futuro que queda en promesas que, en realidad, no se ve en la sociedad. Y vengo con la palabra de escuchar todos los días a las personas de Catamarca de que no les llega nada de la minería, de que no tienen trabajo, no tienen oportunidad, no pueden emprender, nadie le da un empujón o nadie los apalancan para salir adelante.

Sí me gustaría que algunos diputados que están presentes acá, también, le puedan decir a la sociedad el secreto del éxito de cómo alguien que se desarrolla en la política puede tener un vehículo de USD 100.000 o puede tener su casa propia, porque en la sociedad no se conoce ese secreto del éxito.

Y como estoy hablando acá delante de ustedes, lo podría hacer un albañil o podría ser un policía o un médico o podría ser alguien que trabaje en la salud y que se discutan los temas que ellos tanto quieren -y que me comentan todos los días- con el mismo ímpetu y con el mismo apuro que se vienen trabajando estos proyectos.

Bien digo, en algún momento pregunté si Tucumán nos cedería algo a nosotros como lo hicimos con nuestra minería; y ahora pregunto si Salta nos cedería algo a nosotros de la misma forma que lo queremos hacer. Esa es una pregunta que me la puede contestar la sociedad.

Creo que se viene saqueando a la provincia, vienen creciendo los mismos de siempre. Catamarca a pesar de haber crecido en número, los que se desarrollan son muy pocos, lo podemos ver dentro de la sociedad a quienes les va bien y a quienes no, y díganme si no son cercanos al poder los que se desarrollan o si es por mérito o cuál es el secreto del por qué a algunos les va bien y a otros no.

Este es un proyecto más y que alguien que hace los negocios está escondido y tiene a su gente acá...

-Siendo la hora 12:42 minutos ocupa el estrado presidencial su titular, Paola Fedeli-

SR. DIPUTADO GALÁN.-...que le levanta la mano para que esto salga adelante.

No voy a acompañar, y no voy a acompañar nada que venga para adelante si no se para la pelota y se ordena esta provincia, si no se dice claramente cuál es el proyecto de provincia que hay, si vamos a defender lo nuestro o vamos a entregar el futuro de nuestros jóvenes -y como algunos lo dijeron acá-, que esos jóvenes salgan a cobrar a los que están levantando la mano, les golpeen la puerta y les pidan un trabajo o posterior a todo esto que se viene votando, supuestamente con desarrollo y con trabajo que le vayan a golpear la puerta. Me gustaría ver a un legislador o a un funcionario harto de que le golpeen la puerta y le soliciten trabajo.

Que cada uno se haga cargo de lo que vota y a quién representa. Yo tengo muy, pero muy claro a quién represento y qué futuro quiero para Catamarca.

No voy a acompañar. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Sonia Nabarro.

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Gracias señora presidente.

Me voy a circunscribir al contenido del proyecto y como sabemos está en una zona de conflicto, de límites entre la provincia de Salta que aún no termina de definirse pese al Convenio firmado en el año 2019, por eso se habla de áreas.

En cuanto a los objetivos específicos, hace referencia de un esquema que permite a las provincias dividir en partes iguales, los tributos, regalías y cualquier otro gravamen de los minerales extraídos en el área.

En el quinto objetivo, especifica que hace referencia al Comité de Gestión Interprovincial que tendrá a cargo el control técnico minero ambiental y de policía minera sobre el área, pero no especifica a cargo de quién estará, si se conformará un directorio, quiénes van a ser los encargados, cómo se va a elegir la comisión, si van a tener participación otros entes, como ser las universidades, las cámaras mineras, los pueblos originarios, si esto fuese así, ¿cuál sería el domicilio legal en la provincia de Salta o en la provincia de Catamarca?

En el sexto objetivo específico, se refiere a la contratación de mano de obra, no especifica el porcentaje de mano de obra que tendrá nuestra provincia de Catamarca.

En el octavo objetivo específico, ahí lo menciona como “cláusula”, pero si nosotros vemos en el proyecto figura como “objetivo general”. Entonces quisiera saber si es objetivo general o específico o es una cláusula. Allí expresa que cada uno..., no está claro, o sea, cómo lo vamos a tomar, en qué sentido.

Y en el noveno objetivo específico, puedo observar que no está claro en caso de que se determine el límite, si Catamarca le devuelve a Salta lo que ha extraído o viceversa, Salta le devuelve a Catamarca.

Eso es todo, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada.

SRA. DIPUTADA QUINTERO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Laura Quintero.

SRA. DIPUTADA QUINTERO.- Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a ser muy breve, porque esto es un tema que se ha debatido reiteradas veces en esta Cámara.

Catamarca tiene minería, Catamarca tiene recursos y tiene experiencia, pero la realidad es que ese desarrollo del que tanto se habla y del que tanto se ha hablado hoy, no se ve reflejado en el empleo ni en las oportunidades para nuestra gente.

Y el problema no es de la minería en sí misma, sino es cómo el gobierno de la provincia ha desarrollado la política minera en Catamarca. Y este Acuerdo, lamentablemente, no cambia nada, sino que solo profundiza las falencias estructurales de la política minera provincial.

Acá se dijo que esto va a generar empleo y ahí quiero detenerme, señora presidenta, porque es siempre el argumento que utilizan para defender este tipo de acuerdos y proyectos, pero voy a hablar también de este punto -del empleo- porque es el que le interesa a la gente. Ellos están esperando que demos respuesta en cuanto al trabajo.

Se dice que va a haber trabajo, pero la pregunta es ¿qué trabajo, para quién y en qué condiciones? Porque la experiencia en Catamarca nos muestra que muchas veces los puestos mejores pagos y más calificados vienen de afuera y a los catamarqueños les quedan los trabajos más precarios y temporales. Y eso no es desarrollo y tampoco pasa por casualidad, es el resultado de no tener reglas claras desde el principio. Pasa cuando no se exige que se contrate mano de obra local, cuando no hay controles efectivos y cuando no hay consecuencias en casos de incumplimientos. Es así como el trabajo deja de ser un derecho y pasa a depender de la voluntad de las empresas.

Y, además, hay otra discusión que es todavía más profunda, señora presidenta, y es el de la formación. No nos preguntamos ¿qué estamos haciendo como provincia para que nuestros jóvenes puedan ocupar esos puestos de trabajo? ¿dónde está el compromiso con la formación, con la capacitación? El compromiso de generar mano de obra calificada en Catamarca.

Catamarca no ha logrado consolidar una política sostenida de capacitación vinculada a la actividad minera, no hay articulación suficiente entre el sistema educativo, la formación técnica y las demandas reales del sector. Esto genera una brecha estructural, los puestos existen en algunos casos, pero nuestra gente no siempre está capacitada para acceder a ellos. Y si no resolvemos esto siempre vamos a estar en desventaja, siempre vamos a tener los recursos, pero no las oportunidades.

Entonces, lo que termina ocurriendo es que la minería crece en términos productivos, pero no logra traducirse en desarrollo integral, no genera cadenas de valor, no dinamiza de manera suficiente la economía local. Y no transforma de manera estructural la realidad social de la provincia. Y creo que ese es el punto de fondo.

Por eso, señora presidenta, esto no es solo un debate o un voto sobre este Acuerdo, sino que es la definición sobre si seguimos sosteniendo un esquema que no ha dado los resultados prometidos o si empezamos a exigir otro tipo de desarrollo, con reglas más claras, con mayor firmeza y con el trabajo de los catamarqueños en el centro.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Baigorri.

SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.- Gracias, señora presidenta.

Bueno, tal cual lo anticipaba mi compañero de bancada, nuestro bloque no va a acompañar la aprobación del Acuerdo de Facilitación de Fomento del proyecto Minero “Diablillos-Plata”, el cual, si nosotros nos volvemos un poquito, no hace mucho, en diciembre del año pasado cuando fueron las sesiones extraordinarias, en las cuales también votamos en contra en ese momento de compartir nuestros recursos no renovables con la Universidad Nacional de Tucumán.

Hoy, en vez de poner el Acuerdo de Facilitación debería ser un acuerdo de cesión de derechos de nuestra soberanía territorial y de nuestros recursos, cambian solamente los actores, no la Universidad Nacional de Tucumán, sino esta vez a la provincia de Salta, en la cual ya ha quedado muy en claro cuando se hicieron las divisiones, que el territorio de Antofagasta de la Sierra pertenece a nuestra provincia. Y realmente, no entiendo cuál sería la razón de compartir nuestros recursos con la provincia de Salta, solamente que no sea de acuerdos o conveniencias políticas, no veo otra forma y tampoco veo -tal cual lo dije esa vez en diciembre- no veo a la legislatura de Salta en una situación similar a la nuestra, votando la cesión de sus derechos, de sus recursos, para compartirllos con otra provincia.

Entonces, desde nuestro punto, creemos que es una clara violación a la Constitución Nacional, a la Constitución Provincial y a la normativa federal que fijó, luego cedió expresamente a Catamarca el territorio del departamento de Antofagasta de la Sierra.

Aprobar este Acuerdo resulta, realmente, incompatible con el deber constitucional, el cual ha sido otorgado a nosotros por el pueblo, el de resguardar la integridad del territorio provincial y control de nuestros recursos.

No quiero, por ahí, ahondar mucho más, nada se ha dicho del Informe de Impacto Ambiental, el cual tampoco ha sido debatido y en ese sentido la contaminación siempre queda dentro de la provincia. Nosotros decimos siempre que no estamos en contra de la actividad minera, pero creemos que una actividad minera que pueda producir valor agregado en la localidad sería, realmente, beneficioso para toda la provincia, generando mano de obra, que pueda tener salarios acordes a las normativas internacionales y generando empleo de calidad por muchos años más, generando también una renta nueva que pueda ser reinvertida en la provincia, buscando justamente eso, no solamente dilapidar los recursos naturales, todos sabemos, no renovables. Y en eso hago una comparación de acuerdo con los millones de litros diarios de agua que se van a usar y que van a terminar siendo contaminados por el uso de cianuro, tal cual lo hacen. Sería hasta más conveniente a nuestra provincia generar algún modo de cooperativa y demás, y vender el agua embotellada, y se recaudaría incluso mucho más de lo que se va a recaudar con la renta minera que se va a terminar cediendo.

Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy tratamos el proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo Provincial sobre un Acuerdo de Facilitación y Fomento del Proyecto Minero Diablillos-Plata, suscripto entre los señores gobernadores de la provincia de Catamarca y de la provincia de Salta, en una zona que históricamente ha sido objeto de debate en materia de límites interprovinciales en nuestro departamento Antofagasta de la Sierra.

Debemos decirlo con claridad, señora presidenta, esta situación de falta de definición territorial no es abstracta ni meramente jurídica. Durante años ha generado un escenario de incertidumbre que ponía en riesgo la plena participación de Catamarca en proyectos de gran valor económico. Incluso, ha sido materia de tratamiento por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la causa: Catamarca provincia c/Salta provincia sobre el proceso ordinario, la que resolvió no tener competencia para intervenir en los casos. La misma dijo: “(...) que para decidir primero habría que definir el límite entre las provincias y eso solo puede hacer el Congreso de la Nación, en su Artículo 75, inciso 15) de la Constitución Nacional (...)”. Es decir, es el Congreso quien debe fijar el límite.

Pero el diálogo maduro, la construcción política responsable y la firme vocación de entendimiento entre jurisdicciones hermanas han permitido la firma del presente convenio.

En ese sentido, corresponde destacar la visión estratégica y el compromiso constante del señor gobernador Raúl Jalil, quien impulsó una agenda basada en el consenso, la defensa de los intereses provinciales y la búsqueda de soluciones concretas para nuestra gente.

Esto es una muy buena noticia para Catamarca, transformar un área en conflicto, en oportunidades de desarrollo compartido. Donde antes había incertidumbres, hoy construimos reglas claras; donde había tensiones, hoy prevalece la cooperación institucional.

Además, este Acuerdo corrige una asimetría preexistente. Sin un marco como el que hoy estamos aprobando, existía el riesgo concreto de que la actividad avanzara sin una participación equitativa de nuestra provincia.

Hoy garantizamos, señora presidenta, que Catamarca esté plenamente integrada en la toma de decisiones y en los beneficios del proyecto. Este Acuerdo da un marco jurídico sólido y previsible para el avance del proyecto, contemplando un esquema equitativo en la distribución de tributos, regalías y beneficios económicos.

Este punto no es menor, señora presidenta, garantiza que los recursos generados impacten de manera directa en el desarrollo de nuestras comunidades, fortaleciendo las finanzas provinciales y promoviendo la inversión pública, cosa que ya ocurrió con el crecimiento inédito del interior de la provincia durante la gestión. Ahí podemos hablar nosotros de infraestructura, podemos hablar de vivienda, podemos hablar de caminos, podemos hablar de hospitales, podemos hablar de escuelas, podemos hablar de desarrollos turísticos que impulsan la economía local, como terminales y hosterías, entre otros.

Son obras reales que en los departamentos Andalgalá, Santa María, Pomán, Belén y Tinogasta se hicieron realidad.

Asimismo, no partimos de cero en el proyecto de esta región. En áreas cercanas ya se llevan adelante otros proyectos estratégicos que demuestran el potencial geológico de la zona y la capacidad de Catamarca para integrar el circuito productivo de escala internacional, particularmente en el sector del litio.

Señora presidenta, este convenio da seguridad jurídica a los actores involucrados, algo indispensable para traer inversiones de calidad y sostener procesos productivos a largo plazo. En un contexto mundial donde la demanda de minerales estratégicos crece de manera sostenida, Catamarca no puede ni debe quedar al margen.

Tenemos que entender también que los proyectos mineros de esta escala requieren inversiones millonarias y financiamientos internacionales, y eso solo es posible cuando existen reglas claras, señora presidenta, previsibilidad fiscal, ausencia de conflictos interjurisdiccionales. Este Acuerdo precisamente viene a garantizar esas condiciones.

En este contexto, es importante destacar que la herramienta como el Régimen Incentivo de Grandes Inversiones, en adelante RIGI, recientemente incorporado a nivel nacional, cosa que he escuchado -a los que me antecedieron en la palabra-, que no lo están teniendo en cuenta, especialmente La Libertad Avanza.

-Queda en silencio verificando su discurso-

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Espérenme un segundo que quiero decir algo más, señora presidenta.

Continúo, señora presidenta.

Es importante ser absolutamente claro, señora presidenta: este Acuerdo no implica, bajo ningún punto de vista y bajo ningún concepto, una renuncia a los derechos territoriales de nuestra provincia. Por el contrario, se trata de un mecanismo inteligente y transitorio que permite avanzar en el aprovechamiento de los recursos mientras continúan los canales institucionales para la resolución definitiva del diferendo en conflicto.

La minería, como política de Estado, constituye uno de los pilares de desarrollo económico de Catamarca, que cuenta con un enorme potencial, en recursos como oro, litio, cobre, plata, minerales que hoy son protagonistas en la transición energética y en la economía global.

En este marco, el proyecto Diablillos-Plata se presenta como una oportunidad concreta para generar empleo genuino, dinamizar las economías regionales y promover el arraigo en el interior profundo.

Señora presidenta, una minería ambientalmente responsable, con una mirada puesta en el desarrollo integral de nuestras comunidades, es política de Estado de la provincia de Catamarca, llevada adelante consolidando a la provincia como protagonista en el desarrollo minero nacional y reafirmando nuestro compromiso con el desarrollo productivo, la integración regional y el crecimiento sustentable.

Por todo lo expuesto, adelanto mi voto positivo a este Acuerdo, señora presidenta.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Andrada.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias, señora presidenta. Voy a tratar de ser lo más breve posible.

Ya el diputado Acuña y también los diputados de la bancada de La Libertad Avanza, con quienes conformamos el interbloque en este parlamento, han dejado con absoluta claridad nuestro posicionamiento y nuestras preocupaciones ante este Acuerdo, que claramente no estamos discutiendo un trámite administrativo más. Es de vital importancia para nuestra provincia, porque cuando hablamos de los recursos de los catamarqueños hay que ser responsables y con claridad. Y la verdad que este proyecto, tal como nos tiene acostumbrado el Ejecutivo, viene con muy poca información y yo creo que carece de transparencia.

Miren, en mis manos tengo la ley de Salta y la ley de Catamarca...

-El señor diputado Tiago Puente levanta ambas manos mostrando hojas escritas-

SR. DIPUTADO PUENTE.- ...que van a convertirla seguramente, porque tienen mayoría en este recinto y también en el Senado. Cuatro páginas tiene la ley de Catamarca, 30 páginas tiene la Ley que aprobaron los salteños.

¿Por qué? Porque hay información que a nosotros los catamarqueños nos están ocultando o falta. Los protocolos -que son anexos de la ley- no están en este proyecto.

Protocolo 1: determinación del ámbito de aplicación. Protocolo N° 2: Comité de Gestión Interprovincial. Protocolo N° 3: Regalías Mineras y, Protocolo N° 4: Impuestos Provinciales.

Lamentablemente, no están y saben qué, tampoco estaban en nuestras observaciones, porque nos dimos cuenta hace algunas horas de esta situación.

Tamaña gravedad -lo dijo el diputado Acuña- pero para que no pase desapercibido quiero explicitarlo en este sentido. Acá todos los bloques de la oposición han dicho con claridad cuál es la situación con la cuestión de límites en donde se encuentra Diablillos, no hemos definido el territorio, es una pregunta, porque si eso no se ha definido lo que estamos abriendo acá son puertas a conflictos que pueden venir luego, a superposiciones de competencias, o lo que es peor, ceder derechos; la diputada Paz de la Quintana ha sido clara como quienes han gobernado nuestra provincia durante años han reclamado para que quede especificado cuál era el límite de Catamarca y Salta en esa zona.

Uno ve en la zona georeferenciada de este emprendimiento y con claridad se da cuenta que está en el territorio catamarqueño, entonces por eso me preguntó, ¿por eso nos esconden información en este Acuerdo? no a nosotros, a los catamarqueños.

Acá se ha dicho con mucha claridad, yo también me voy a permitir leer el Artículo 110 de nuestra Constitución en donde dice: "Corresponde al Poder Legislativo: (...) " -Artículo 110 inciso 14)- "(...) Autorizar la cesión de parte del Territorio de la Provincia con el voto afirmativo de las tres cuartas partes de los miembros de cada Cámara, para objeto de utilidad pública, nacional o provincial y, con unanimidad de votos de los miembros de cada Cámara, cuando dicha cesión importe desmembramiento del territorio o abandono de jurisdicción." ¿No entra en vigencia este artículo de la Constitución en este sentido?

Miren, no nos han podido responder con claridad, no hemos tenido la información correspondiente, la transparencia en el modelo minero de Raúl Jalil es un cero y no lo digo yo, lo dice el mundo; hemos perdido inversiones mineras porque Catamarca no es atractiva con su seguridad jurídica y con la transparencia.

Seis años hace que gobierna Raúl Jalil y ayer anunció que nos va a enviar a la Cámara de Diputados un proyecto de transparencia minera, recién ahora, 6 años hace que gobierna, que ni siquiera hace falta que lo envíe. Esta oposición y este diputado presentó un proyecto de transparencia minera que habla del portal, -como lo que habla el gobernador- en esta legislatura y está en la comisión, así que si tienen ganas lo tratemos mañana nomas, porque recién ahora se acuerda de transparencia.

Pero bueno, todas estas cosas son las que con claridad hoy venimos a decir desde el interbloque, con la La Libertad Avanza, Generación del Cambio y el PRO que no vamos a acompañar este Acuerdo con la provincia de Salta y pido votación nominal.

Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias, señora presidenta.

Creo que, evidentemente y como siempre, tenemos dos miradas distintas de lo que estamos tratando y me parecía importante poder aportar desde nuestro lugar para que no confundan a los catamarqueños y a las catamarqueñas lo que estamos tratando hoy.

Nosotros escuchamos plantear que este Acuerdo implicaba una cesión de soberanía afectando el dominio originario de los recursos o una violación del federalismo y no es así.

El Acta Acuerdo lo primero que dice su cláusula primera establece de manera expresa y categóricamente y sin ambigüedades que no hay renuencia, cesión o no reconocimiento de soberanía territorial, no lo dice este bloque -lo vuelvo a decir-, lo dice el Acta Acuerdo en su cláusula primera; es más, prohíbe que el acuerdo sea utilizado como antecedente para definir límites, entendiendo claramente que ya la Corte Suprema se expresó al respecto y que es el propio Congreso de la Nación quien debe definir esta cuestión limítrofe y si bien no solo hemos leído el despacho de minoría que pide rechazar, sino también el dictamen de observación a donde se ponen ciertos puntos y habla de que Cerro Bayo pertenecía a Catamarca catastralmente -y por eso está en conflicto- Salta también lo tiene identificado y el Congreso no se ha expedido todavía.

Entonces ¿a dónde está la supuesta entrega de territorio si no hay una definición? o ¿a dónde estamos diciendo que no estamos cuidando a los catamarqueños y a las catamarqueñas al poder hacer este Acuerdo que no es inventar absolutamente nada? Nosotros tenemos nuestro marco jurídico, como ser, el Código de Procedimiento de Catamarca, por supuesto que nos regimos por el Código de Minería de la Nación y, también por la Constitución, la Constitución Nacional que invita a las provincias a celebrar acuerdo para hacer el desarrollo económico social. Querer poner el Artículo 110 de nuestra Constitución Provincial en el marco de esta, -digamos- discusión es descabellado, porque aquí nadie se está desprendiendo del territorio.

Aquí lo que estamos diciendo es que hasta que esto se resuelva, en lo cual nuestra provincia sí está trabajando, porque sí está trabajando desde el año 2019 que se firmó el acuerdo por los límites provinciales, entre los dos gobernadores. Las provincias están trabajando, incluso, la semana pasada viajaron a Salta para seguir trabajando en este Acuerdo y para seguir poniendo en discusión cuál va a ser la delimitación de esta área de cooperación para que ninguna provincia tenga facultades extralimitadas, particularmente con este proyecto. A ver, Diablillos no es nuevo, Diablillos está operando hace más de 10 años, ustedes saben lo que tarda un proyecto en avanzar en sus distintas fases, pero ¿qué pasaba? en el año 2010 el Juez de Minas al contrario de marcar soberanía en el área, lo eximió al dueño de Cerro Bayo de cumplir con las obligaciones en Catamarca y presentaba solo documentación en Salta.

Recién en el 2020 cuando cambiamos, cuando esta legislatura aprobó y se cambió la autoridad minera, ahí el Ministerio de Minería levantó las medidas del juez e intimó a regularizar las presentaciones en Catamarca y después de eso, ahí se celebró un primer acuerdo de poder pensar y de poder trabajar para que ambas provincias tengan el mismo derecho. Pero no vengan acá a decir que uno no está trabajando, no fue un juez, ni fue en nuestro gobierno que dijo que Cerro Bayo solamente tenía que presentar los papeles en Salta, no fuimos nosotros.

Entonces, lo que aquí estamos haciendo es tener coherencia y, estamos poniendo en esta mesa la discusión de la facilitación del acuerdo idéntico a lo que ya firmamos con POSCO y ¿por qué no están los protocolos, señora presidenta?, porque si leyeran la legislación de Salta sabrían que es muy distinta a la nuestra y como ellos tienen Juez de Minas como autoridad minera y no sede administrativa -como nosotros-, esos protocolos tienen que pasar por la legislatura, con esto, no quiero decir, señora presidenta, que estemos ocultando información, al contrario, toda la información está disponible en el Ministerio de Minería y la ley que quiere mandar el gobernador es para seguir trabajando la transparencia, porque los portales sí existen, entren en: Invertir Catamarca y pueden ver todo respecto a lo que hay en minería, entren a la propia página de Minería, a la propia página del gobierno y al propio portal del Fideicomiso y podremos ver toda la plata invertida y todas las obras y sino también cada 6 meses lo recibimos, revisen en la comisión de Hacienda y Finanzas están todas las rendiciones de lo que se hace con los recursos.

Entonces nosotros aquí, señora presidenta, lo que estamos haciendo, es volver a discutir qué es lo que pretendemos como provincia, como proyecto. Nosotros creemos que este Acuerdo, al contrario de lo que dice la oposición, de que no fortalece la soberanía; nosotros creemos que estamos haciendo un instrumento claro, adonde las reglas están puestas, adonde se pusieron de acuerdo dos provincias y adonde, con la madurez política que tenemos que tener en una provincia que es netamente minera, tenemos que aquí aprobar lo mismo que hizo Salta para darle garantías y seguridad jurídica a las empresas. No aprobar esto, sí generaría inseguridad jurídica.

Así que, señora presidenta, quería contar y poner sobre la mesa esta discusión y que, como oficialismo, estamos totalmente a favor de esta votación, porque determina reglas claras para el área que aún está en conflicto. Nos encantaría que se resuelva, pero si nosotros posponemos estos proyectos a cuando el Congreso se junte y lo haga, probablemente el litio ya haya dejado de ser estratégico para el mundo.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias a usted diputada Argerich.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Mamerto Acuña.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Muchas gracias, señora presidenta. Solamente para hacer una aclaración.

En el Artículo 110, efectivamente, como dice la legisladora precedente -no es el 14), sino es el 11)- que dice: "Aprobar o desechar los tratados que el Poder Ejecutivo celebre con otras provincias (...)".

Y en ese sentido, cuando el gobernador firmó el primer protocolo con el gobernador Sáenz de Salta, en su cláusula Primera, cuando crea la Comisión Interprovincial, establece que: "se elaborará un convenio programas y proyectos y/o regímenes de promoción de la actividad minera para elevarlo a los Poderes Ejecutivos dentro de los 90 días de su constitución, para ser aprobado por sus legislaturas".

En definitiva, son las legislaturas que deben aprobar, tanto el convenio como los protocolos, máxime si se trata de cuestiones referidas a los tributos provinciales. Y en la forma que se determina, yo creo que somos nosotros, constituidos desde esta Cámara -que somos representantes del pueblo- los que debemos tratar temas referidos a la legislación impositiva, máxime en la forma que está establecido en el convenio que, cuando no está inscripto en las dos jurisdicciones, el proveedor tributa en la jurisdicción donde está inscripto. Y vuelvo a poner el ejemplo, cuando se hizo POSCO, PC1, imagínense ustedes, que todos los proveedores son salteños, y nosotros no recibimos nada por Ingresos Brutos.

Muchas gracias, señora presidenta.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Le pido una interrupción.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Acuña.

No, ya no tiene la palabra. Ya había terminado de hablar, dijo: "muchas gracias, señora presidenta".

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pero vuelvo a pedir la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Pídale, diputado Puente, al diputado Ledesma la interrupción y luego sigue con el uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Le concedo la interrupción.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta. Simplemente dos cositas que también vale la aclaración, voy a ser bien breve.

Recién nos quisieron correr con que nosotros habíamos acompañado el RIGI y que este proyecto -que también está incluido en el Régimen de Grandes Inversiones-, tendríamos que acompañar. Miren, nosotros al RIGI lo votamos con una idea clara: que las inversiones lleguen a la provincia, pero que esas inversiones siempre sean en el marco de la transparencia y a favor de los catamarqueños. No encontramos estas dos cosas en este proyecto y por eso, coherentemente con nuestra postura, hoy vamos a rechazarlo.

No estamos en contra de la generación de empleo genuino para los catamarqueños, pero no vamos a hacerlo a cualquier costo y entregándole, como si nada, los recursos de la provincia de Catamarca a la provincia vecina. Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

Continúe con el uso de la palabra, diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, me la deja picando, justo.

La verdad que, en este debate, claramente hay dos posturas que están muy bien definidas, y vemos una oposición que en las redes sociales son muy firmes, muy libertarios, muy pro-mercado. Y cuando llega el momento de votar algo concreto, para que haya mayor inversión en la provincia de Catamarca, ahí empiezan las dudas, ahí empiezan -como dicen en el barrio o parafraseando también a otro diputado- "empiezan a recular".

Este proyecto es lo que ellos dicen defender, señora presidenta, todos los días: reglas claras, seguridad jurídica, previsibilidad, condiciones para que el sector privado invierta.

En agosto de 2024, festejaban a nivel nacional la aprobación del RIGI, diciendo que era el cambio para que lleguen inversiones a Argentina, bueno, hoy estamos haciendo algo parecido en Catamarca, estamos dando reglas claras en un proyecto minero concreto y resulta que no lo quieren acompañar.

El propio ministro Caputo lo anunciaba en los medios nacionales, por las redes sociales y dijo justamente sobre Diablillos: “que hay reglas claras y las inversiones van a llegar”. Bueno, acá estamos poniendo reglas claras, clarísimas.

Entonces la pregunta es ¿con cuál Caputo se quedan ellos? Con el que hace estos anuncios...

SR. DIPUTADO ANDRADA.- ¿Con Santiago o con Toto?

SR. DIPUTADO LEDESMA.- O creen en el Caputo de *Twitter*. Pero no en el del recinto.

La verdad eso nos cuesta entender, cómo algunos radicales que en las redes parecen más libertarios que Milei, vayan a desaprovechar esta instancia de lograr algún acuerdo en la que va a generar recursos y donde claramente no estamos cediendo absolutamente nada, nada.

Y eso sí que es una cuestión nebulosa ideológicamente, señora presidenta, porque no se sabe bien dónde están parados; dicen defender al sector privado, pero se oponen a este Acuerdo que permite que una empresa siga invirtiendo.

Muchas provincias están viendo, en este contexto nacional, cómo se paraliza la economía, cómo la desinversión está generando un caos, cómo el desempleo está haciendo estragos también. Y acá ¿nos vamos a dar el lujo de frenar un proyecto productivo por una mera especulación política, señora presidenta? Este Acuerdo -vuelvo a insistir- no entrega nada, no resigna territorio, no resigna recursos, no resigna soberanía; lo único que hace es algo muy simple, poner reglas claras.

Solicito, señora presidenta, en virtud de todas las exposiciones, que pongamos a consideración la moción del diputado Damián Brizuela que ha defendido el Despacho en Mayoría. Gracias, señora presidenta.

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se da por agotado el debate.

Tiene la palabra el diputado Luis Fadel y pasamos a la votación.

SR. DIPUTADO FADEL.- Una pequeña aclaración. Gracias, señora presidenta.

El radicalismo fue muy claro, acá no estamos en contra de la minería -y ya lo hemos expresado en algunas votaciones-. Acá lo que no está claro es una cuestión de límites, la estamos cediendo -lo expresó la presidenta de mi bloque muy claramente- es más, capaz que, por ahí, en medio de algunas conversaciones no escucharon.

Pero fue, precisamente del gobernador Ramón Saadi, allá por el año 85, quien mandó a poner mojones en Antofagasta de la Sierra para que no se produzcan estos tipos de atropellos, de allí en más, en adelante, los diferentes gobiernos vinieron ratificando esa cuestión limítrofe.

Insisto, es una cuestión en la cual el emprendimiento, la zona es catamarqueña y no por eso vamos a ir a ceder ni a compartir en partes iguales con otra provincia.

Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Fadel.

No habiendo más pedido de palabra vamos a poner a consideración lo solicitado por el diputado miembro informante del Despacho de Mayoría para que se vote en un mismo acto en general y en particular.

Por Secretaría Parlamentaria se nominarán a los señores diputados y diputadas para emitir sus votos.

Secretaría Dra. Reynoso. Nomina: Votan por la AFIRMATIVA: ÁLVAREZ SCOLAMIERI, Germán; ANDRADA, Eduardo César; ARGERICH, María de los Ángeles; BARROS, María Cecilia; BRIZUELA, Rubén Damián; DÍAZ, Hernán Facundo; FEDELI, Noelia Paola; GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia; HERR, Josefina del Valle; HERR, María de los Ángeles; LEDESMA, Juan Carlos; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo; LUNA, Yanina Paola; MORENO, Jorge Exequiel; MORO, Gladys del Valle; NABARRO, Sonia Beatriz; NIEVA, Stella Beatriz y SÁNCHEZ, Juan Pablo.

Secretaría Dra. Reynoso. Nomina: Votan por la NEGATIVA: ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario; AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle; AGUIRRE, Alba Carolina; AIBAR QUINTAR, Carlos Yebir; BAIGORRÍ, Fernando Daniel; FADEL, Luis Horacio; GALÁN, José Javier; HERRERA, Natalia Vanessa; LENCINA, Jonathan Federico; MANTI, Gabriel Mateo; PAZ de la QUINTANA, María Alicia; PÉREZ DÍAZ, Gustavo Adolfo; PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio; QUINTERO, María Laura; REYNOSO, Rocío Valentina; SASETA, Natalia Elizabeth y VALLEJOS, Verónica Andrea.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Contamos con 18 votos por la AFIRMATIVA, 17 votos por la NEGATIVA. AUSENTES: CASTRO MORENO, Pablo Nicolás; CORPACCI, Hugo Alejandro;

MONTI, Francisco Manuel; PEREYRA REYNOSO, Rosana Noemí; PONFERRADA, María Natalia y ZAVALETA, Nicolás.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

Invitamos a la señora diputada María de los Ángeles Herr y al diputado Fernando Baigorri a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

-Comentarios del diputado Javier Galán-

-Manifestaciones de la diputada Sonia Nabarro hacia la presidencia en reclamo de agresiones verbales-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Les voy a pedir silencio, no quiero llamarlos al orden.

Lamentablemente, terminó la sesión, supongo que se refiere al diputado Javier Galán que le faltó el respeto.

Siendo la hora 13:00 minutos, damos por finalizada la presente sesión, que tengan muy buenos días.



El Poder Ejecutivo Provincial

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIRO»

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 MAR 2026

SEÑORA
PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DRA. NOELIA PAOLA FEDELI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los fines de remitirle para su conocimiento copia autenticada del Decreto G.S. y J. N° 245 de fecha 25 de Marzo de 2026, en virtud de los Artículos 91º; 92º y 149º inciso 7º de la Constitución de la Provincia.

Sin otro particular saludo a Usted, Atentamente.

ALBERTO ADOLFO NATELLA
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y JUSTICIA



CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 010/2026	Fecha:
Entró: 25/03/2026	A: 10:50hs
Salto:	Hs:
A:	Folios:
Recibido por:	

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
Fecha de ingreso:	25 MAR 2026
Horario de ingreso:	09:00
Por:	

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



El Poder Ejecutivo Provincial

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 MAR 2026

VISTO:

El Decreto G. S. y J. N° 133 de fecha 25 de Febrero de 2026, por el cual se convoca al Poder Legislativo de la Provincia a Sesiones Extraordinarias a partir del día 02 de Marzo hasta el día 31 de Marzo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en los Artículos 92° y 149° Inc. 7) de la Constitución de la Provincia, el Poder Ejecutivo puede convocar a sesiones extraordinarias a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Poder Legislativo, cuando lo exija el interés público.

Que mediante Decreto G. S. y J. N° 133 de fecha 25 de Febrero de 2026 se dispuso la convocatoria al Poder Legislativo de la Provincia a Sesiones Extraordinarias a partir del día 02 de Marzo hasta el día 31 de Marzo de 2026.

Que debido a la naturaleza de los proyectos sometidos a tratamiento y consideración resulta imperativo prorrogar el periodo de las Sesiones Extraordinarias del Poder Legislativo de la Provincia hasta el día 24 de Abril de 2026.

Que asimismo interesa al Estado Provincial ampliar el temario del ANEXO ÚNICO del Decreto G. S. y J. N° 133 de fecha 25 de febrero de 2026, incorporando para su tratamiento el Proyecto de Ley: "Transparencia y Acceso a la Información Minera de la Provincia de Catamarca".

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 91°, 92° y 149° inc. 7) de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias del Poder Legislativo de la Provincia dispuesta por Decreto G.S. y J. N° 133 de fecha 25 de Febrero de 2026, hasta el día 24 de Abril de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Amplíase el ANEXO ÚNICO del temario de las Sesiones Extraordinarias para el que ha sido convocado el Poder Legislativo de la Provincia por Decreto G.S. y J. N° 133 de 25 de febrero de 2026 e inclúyase el tratamiento del siguiente proyecto:

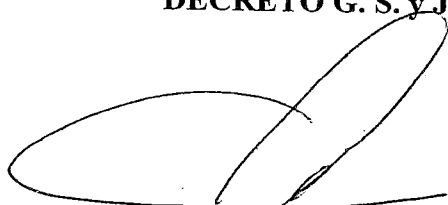
-Proyecto de Ley en tratamiento: "Transparencia y Acceso a la Información Minera de la Provincia de Catamarca"

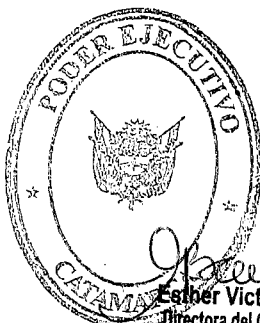
ARTÍCULO 3º.- Con Nota de Estilo, gírese copia autenticada del presente instrumento legal a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Poder Legislativo de la Provincia.

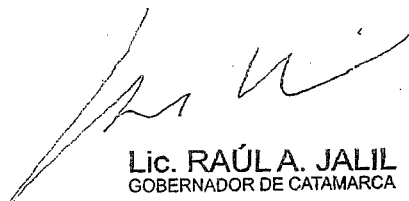
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO G. S. y J. N°

245


ALBERTO ADOLFO NATELLA
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y JUSTICIA

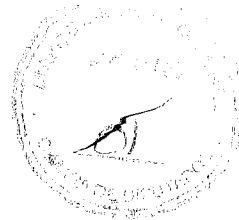



Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuadro de Trámites



N.º DE ORDEN: DM 088/25.

EMITIDO: 20/11/2025.

EXPTE N.º: 678/25

VENCIMIENTO: 01/12/2025

EX-2025-00052964- -HCDCAT-DVMES#PCDC

**DESPACHO DE COMISIÓN**

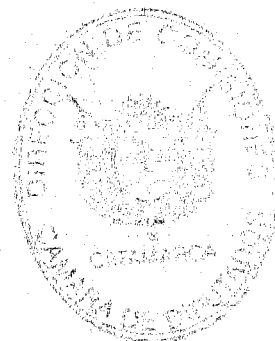
En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 18 días del mes de noviembre del año 2025, se constituye la Comisión de **MINERÍA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**, que se tramita por expte. N.º 678/25, caratulado: **"ACUERDO DE FACILITACIÓN Y FOMENTO DE PROYECTO MINERO "DIABLILLOS – PLATA".** -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**



ARTÍCULO 1º. - Apruébese en todas sus partes el Acuerdo de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero "DIABLILLOS - PLATA" suscriptos por Poder Ejecutivo Provincial de Catamarca y el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta con fecha 27 de marzo de 2025, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2º. – De Forma.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al **DIPUTADO JUAN DENETT**.

NICOLAS ZAVALETA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

JUAN CARLOS TERESMA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

NOELIA PAOLA FEDELI
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Maximiliano Mascheroni
SECRETARIO
COMISION DE MINERIA
Cámara de Diputados de Catamarca

GLADYS DEL V. MORO
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

PABLO N. CASTRO MORENO
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Juan J. Denett
PRESIDENTE
COMISION DE MINERIA
Cámara de Diputados de Catamarca

Nº DE ORDEN: Dm 088/25 S.2

EMITIDO: 20/11/2025

EXPTE Nº: 678/2025

VENCIMIENTO: 01/12/2025

EX-2025-00052964- -HCDCAT-DVMES#PCDC

DESPACHO DE COMISIÓN (en minoría)

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 18 días del mes de noviembre del año 2025, se constituye la Comisión de **Minería** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial que se tramita por expte. N.º 678/2025, caratulado: **“Apruébese el acuerdo de facilitación y fomento del proyecto minero Diablillos-Plata”**.-----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo el rechazo del Proyecto de **LEY**.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1º.- Este dictamen de minoría aconseja **RECHAZAR** el proyecto de ley por el cual se aprueba el “Acuerdo de Colaboración y Complementación para el Desarrollo del Proyecto Diablillos” suscripto entre las provincias de Catamarca y Salta, por cuanto **implica una cesión de soberanía territorial y de recursos mineros** en favor de la Provincia de Salta, en violación de la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Catamarca y la normativa federal que fijó y luego **concedió expresamente a Catamarca** el territorio del Departamento Antofagasta de la Sierra. La aprobación del acuerdo, tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, resulta así incompatible con el deber constitucional de resguardar la integridad del territorio provincial y el dominio originario de sus recursos.

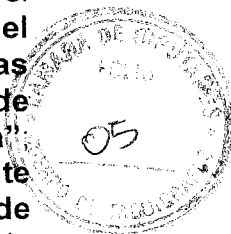
Artículo 2º.- Declárase que, conforme a:

a) La Ley Nacional N.º 3906 (año 1900), que creó el Territorio Nacional de Los Andes;



b) El decreto nacional del 19 de mayo de 1904, que delimitó dicho territorio y lo dividió en los departamentos Susques, Pastos Grandes, San Antonio de los Cobres y Antofagasta de la Sierra, fijando sus límites internos;

c) El **Decreto Nacional N.º 9375 del 21 de septiembre de 1943**, por el cual el Poder Ejecutivo Nacional, en acuerdo general de ministros, **disolvió el Territorio Nacional de Los Andes y distribuyó sus departamentos entre las provincias colindantes**, asignando expresamente el **Departamento de Antofagasta de la Sierra "a formar parte de la Provincia de Catamarca"**, donde el área de **Cerro Bayo (Proyecto Diablillos)** se encuentra **íntegramente dentro del Departamento Antofagasta de la Sierra de la Provincia de Catamarca**, y no dentro del Departamento Pastos Grandes ni del territorio de la Provincia de Salta, dichos antecedentes, tomados en su conjunto, constituyen un plexo normativo claro e inequívoco que determina la pertenencia territorial del Proyecto Diablillos–Cerro Bayo a la Provincia de Catamarca.



En consecuencia, Catamarca conserva el **dominio originario, la jurisdicción y la potestad tributaria plena** sobre los recursos mineros allí existentes, conforme a la Constitución Nacional y a la Constitución de la Provincia.

Artículo 3º.- Establécese que la aprobación del mencionado acuerdo, en los términos propuestos por el Poder Ejecutivo, sería **materialmente inconstitucional**, por cuanto:

a) Importa reconocer a la Provincia de Salta derechos económicos y de participación sobre un yacimiento ubicado en territorio cuya **incorporación a Catamarca fue dispuesta en forma expresa por un acto federal (Decreto N.º 9375/43)**, configurando una **cesión de recursos naturales y de jurisdicción** sin ley nacional de límites ni nuevo acuerdo interprovincial ratificado por el Congreso de la Nación;

b) Vulnera los artículos de la Constitución Nacional, que reconocen a las provincias el dominio originario de sus recursos naturales y reservan al ámbito federal la fijación y modificación de límites interprovinciales;

c) Desconoce la Constitución de la Provincia de Catamarca, que reconoce el dominio provincial sobre los recursos del suelo y subsuelo, y exige intervención legislativa para todo acuerdo que afecte el territorio y sus bienes.

d) Compromete la seguridad jurídica necesaria para el desarrollo de la actividad minera, al introducir **incertidumbre territorial** en un yacimiento cuya localización ha sido históricamente definida por normativa federal.

Artículo 4º.- Instrúyese al Poder Ejecutivo Provincial para que, en lugar de avanzar con la ratificación del acuerdo rechazado **Defienda administrativa y judicialmente la jurisdicción de Catamarca** sobre Cerro Bayo y el Proyecto Diablillos, utilizando como prueba la normativa histórica citada en el artículo 2º, precisamente el **Decreto N.º 9375/43 que concede Antofagasta de la Sierra a Catamarca**, y los estudios técnicos de la Dirección Provincial de Catastro;

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



FUNDAMENTOS

Sras. y Sres. Legisladores:

1. Objeto del dictamen de minoría

El presente dictamen de minoría tiene por objeto **recomendar el rechazo** del proyecto de ley que pretende aprobar el "Acuerdo de Colaboración y Complementación para el Desarrollo del Proyecto Diablillos" entre las provincias de Catamarca y Salta.

La razón central es que el **yacimiento Diablillos – Cerro Bayo se encuentra en territorio de Catamarca**, y su incorporación a esta provincia no es una cuestión discutible ni reciente, sino el resultado de un **acto federal expreso**: el **Decreto Nacional N.º 9375/43**, que disolvió el Territorio Nacional de Los Andes y **concedió el Departamento Antofagasta de la Sierra a Catamarca**. Este antecedente, de carácter definitivo y obligatorio para las partes, constituye el fundamento central de la defensa territorial que aquí se sostiene.

Aprobar el acuerdo en los términos propuestos supondría **reconocer a la Provincia de Salta una participación sobre un recurso minero que no se encuentra en su jurisdicción**, configurando una **entrega de soberanía territorial y de nuestros recursos mineros**.

2. Antecedentes legales del Territorio de Los Andes y la concesión a Catamarca

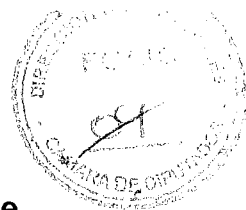
a) **Ley 3906 (1900)**
Crea el **Territorio Nacional de Los Andes** sobre la base de los territorios puneños incorporados frente a Chile y Bolivia.

b) **Decreto del 19 de mayo de 1904 (creción de los departamentos y sus límites)**

- Confirma los límites externos de los territorios nacionales y **divide el Territorio de Los Andes en cuatro departamentos**: Susques, Pastos Grandes, San Antonio de los Cobres y Antofagasta de la Sierra (Sur).
- Fija los límites internos: el **Departamento Antofagasta de la Sierra** se ubica **al sur del Departamento Pastos Grandes**, con una línea que parte del **Cerro Ratones** hacia la **Sierra de Archibarca y el Cerro del Azufre**, entre otros puntos, este trazado resulta fundamental para entender la ubicación actual del Proyecto Diablillos.

c) **Decreto Nacional N.º 9375/1943 (acto de concesión)**

- Disuelve el Territorio Nacional de Los Andes y lo **distribuye entre las provincias de Jujuy, Salta y Catamarca**.



- En su artículo 1º, inciso 3º, dispone que el “**Departamento de Antofagasta de la Sierra pasará a formar parte de la Provincia de Catamarca**”.
- Es decir, hay un **acto federal concreto de incorporación y concesión de ese territorio a Catamarca**, adoptado en acuerdo general de ministros, que toma como base la división departamental de 1904 y la **Carta Geográfica de 1940 del Instituto Geográfico Militar**.

En síntesis:

- Desde 1904, el límite entre Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra está **técnica y jurídicamente definido**.
- Desde 1943, por Decreto 9375, la Nación **resolvió definitivamente que Antofagasta de la Sierra forma parte de Catamarca**.

Cualquier intento de “compartir” con Salta un yacimiento ubicado en ese departamento desconoce este **acto de concesión federal** y abre la puerta a un conflicto de límites que ya fue resuelto hace más de ochenta años, además de que lo propuesto por el ejecutivo provincial carece de sustento jurídico y no puede prevalecer sobre actos federales firmes.

3. Prueba cartográfica y técnica actual: Catastro y mapas del Proyecto Diablillos

A este marco normativo se suma la **prueba técnica contemporánea**, que respalda la pertenencia del área a Catamarca:

1. Video de la Dirección Provincial de Catastro de Catamarca

(<https://www.facebook.com/share/v/1Gn652m1xB/>)

- Muestra, sobre imágenes satelitales, la **línea roja del límite interprovincial** siguiendo el trazado del IGM, con referencias a **Cerro Ratones, Cerro Bayo y la Escuela Ciénaga Redonda**, entre otros puntos.
- Las mediciones en metros desde la línea de límite hasta Cerro Bayo demuestran que este cerro se ubica **al sur de dicha línea**, es decir, en el **Departamento Antofagasta de la Sierra (Catamarca)**, siendo esto de vital importancia ya que elimina toda duda geográfica o interpretativa.



-

3. Imagen 2 del proyecto (zonas estructurales y sondajes DDH-22-025, 026, 028, etc.)



- Se destacan las **zonas de brechas mineralizadas** (Main Bx Right, Cross Bx Zone, West Bx Zone, NW Bx Zone, North Bx Zone y East Bx Zone) y los sondeos recientes.
- Estas zonas, que concentran el valor económico del proyecto, se emplazan igualmente en el **flanco sur del límite**, es decir, en territorio de Antofagasta de la Sierra.



4. Experiencias previas y necesidad de un cambio de criterio

Como ya hemos señalado en otras oportunidades, Catamarca ha sufrido las consecuencias de contratos y acuerdos mineros mal diseñados, como en el caso **FMC–Livent–MdA–Río Tinto** en el Salar del Hombre Muerto, con:

- denuncias y multas por **evasión y contrabando de minerales**,
- uso opaco de fideicomisos,
- y pérdida de confianza social en la política minera.

Repetir ahora un esquema que, además de débil en lo fiscal, ambiental y social, **cede territorio y recursos a otra provincia, insólito e inadmisibile**.

5. Qué debería hacer la Provincia

Rechazar el acuerdo no es rechazar la minería ni la coordinación con Salta, sino:

- **Defender primero el territorio y el acto de concesión federal que nos reconoce Antofagasta de la Sierra,**
- Exigir que cualquier coordinación futura respete el **dominio exclusivo de Catamarca** sobre sus yacimientos.

- Garantizar que la política minera provincial se funde en seguridad jurídica, transparencia y resguardo del interés público de los recursos estatales de Catamarca.

6. Conclusión

Por todo lo expuesto:

- El Proyecto Diablillos – Cerro Bayo se encuentra en el territorio que el Estado Nacional **concedió expresamente a Catamarca** al asignarle el Departamento Antofagasta de la Sierra por el Decreto 9375/43;
- Porque la aprobación del acuerdo implicaría **repartir con Salta recursos sobre los cuales no tiene jurisdicción**, configurando una **entrega de soberanía y de renta minera**;
- Porque nuestras Constituciones nacional y provincial nos obligan a **defender el dominio originario de nuestros recursos** y a respetar los procedimientos federales para cualquier modificación de límites;
- Y porque la cartografía oficial, el video de la Dirección Provincial de Catastro y las imágenes técnicas del proyecto minero confirman la **que Cerro Bayo (Diablillos-Plata) pertenecen a Catamarca**,

Este dictamen de minoría recomienda **RECHAZAR** el acuerdo Catamarca–Salta sobre el Proyecto Diablillos, e instruir al Poder Ejecutivo a **defender en todas las instancias la integridad y pertenencia territorial y los recursos minerales de nuestra Provincia**. Catamarca quiere minería. Pero no a costa de ceder lo que tenemos concedido legítimamente: Antofagasta de la Sierra y sus recursos estratégicos.

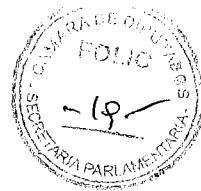
SEGUNDO: Designar miembro informante al **DIPUTADO ALFREDO MARCHIOLI**.


ic. ALFREDO MARCHIOLI
DIPUTADO PROVINCIAL
PROVINCIA DE CATAMARCA

Nº DE ORDEN: D. 0088/25 P.1.

Expte: Nº 678/2025

EX-2025-00052964- -HDCAT-DVMES#PCDC



EMITIDO: 20/11/2025

VENCIMIENTO: 01/12/2025



DESPACHO DE COMISION (en minoría)

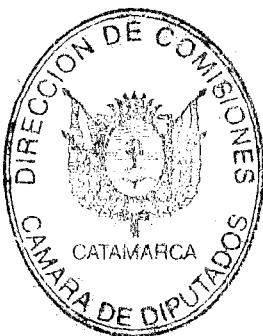
En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 18 días del mes de noviembre del año 2025, se constituye la Comisión de **MINERÍA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el **Expte. Nº 678/2025**, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, caratulado **ACUERDO DE FACILITACIÓN Y FOMENTO DE PROYECTO MINERO "DIABLILLOS – PLATA"**.-----

Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta Comisión;

RESUELVE:

PRIMERO.- Recházase el "Acuerdo de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero" celebrado entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca y la Provincia de Salta con fecha 27 de marzo de 2025, por resultar incompatible con el régimen constitucional de autonomías provinciales, el dominio originario de los recursos naturales, las competencias ambientales y de policía minera, y los principios federales de distribución de competencias previstos en la Constitución Nacional y Provincial.

SEGUNDO.- Designar miembro informante a la **DIPUTADA SILVANA CARRIZO**.



Abdo SILVANA CARRIZO
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Expte. Nº 678/25 DOM. 088/25 P.1
Emitido: 20/11/25 Hrs: 1240
Folio: -19-
Firmado por: [Firma]

